

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Igualada: Don Manuel Horrillo Rico.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Pinto: Don Francisco Ruiz Vilchez.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Játiva: Don Emilio Domínguez García.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de marzo de 1978.) (G. C.—2.648)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido interesada la publicación de la siguiente:

El "Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo de 1977 publica el Real Decreto 902/1977, de 1.º de abril, regulando las facultades profesionales de los decoradores.

El artículo 1.º de la disposición aludida atribuye a estos profesionales, entre otras, las competencias de formular y redactar con eficacia jurídica y plena responsabilidad proyectos de decoración que no afecten a elementos estructurales resistentes, de configuración de la edificación ni a las instalaciones de servicio común de la obra principal determinada en el proyecto aprobado y objeto de las preceptivas licencias administrativas; dirigir los trabajos de decoración dentro de los límites del apartado anterior; concebir diseños y elementos de aplicación a toda decoración; etc.

El ejercicio de las atribuciones que regula el Real Decreto mencionado no son excluyentes de las que tengan específicamente reconocidas otros técnicos facultativos por normas de igual rango a las del mencionado Real Decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—2.618)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO ARBITRAL OBLIGATORIO PARA EL GRUPO DE "ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA" DE ESTA PROVINCIA

Visto el expediente de conflicto colectivo de trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de las negociaciones encaminadas al logro de un Convenio Colectivo para el grupo de "Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia" de la provincia de Madrid; y

Resultando que habiéndose celebrado el preceptivo acto de conciliación ante este Organismo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de

1977, no se logró acuerdo en el mismo al ratificarse las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio en sus respectivas posiciones y criterios sustentados a lo largo de las deliberaciones del Convenio fracasado, por lo que ambas partes se sometieron expresamente al dictado del acuerdo procedente por parte de la Autoridad laboral.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el precitado Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en relación con la Ley de 19 de diciembre de 1973 sobre Convenios Colectivos Sindicales y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la falta de acuerdo entre ambas partes no limita los objetivos de la normativa precitada, debiendo resolverse las discrepancias surgidas por la Autoridad laboral, de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes en el presente momento en el sector afectado y especialmente a la luz de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, es por lo que

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener, para el grupo de "Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia de Madrid", la aplicación de su específica normativa, constituida principalmente por la Ordenanza Laboral de 25 de noviembre de 1976 y Decisión Arbitral Obligatoria de 1 de abril del mismo año, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Sobre los salarios de la mencionada Ordenanza Laboral percibidos en el mes de noviembre de 1977, se establece un incremento del 25 por 100 con efectos de 1 de diciembre siguiente; en el caso de que por aplicación de la Decisión Arbitral Obligatoria mencionada algún trabajador percibiese un salario superior al de la Ordenanza Laboral, el 25 por 100 de incremento se calculará sobre dicho salario superior.

Las cantidades resultantes de adicionarse a los salarios antes indicados el porcentaje de incremento que se señala, constituirán la retribución de las distintas categorías profesionales desde 1 de diciembre de 1977.

Con independencia de tales retribuciones, las empresas afectadas por el presente Laudo deberán abonar a sus trabajadores una cantidad equivalente al 25 por 100 del salario real que cada uno de ellos hubiese percibido en el mes de noviembre, imputándose tal cantidad precisamente a ese mes, aún cuando su abono

efectivo se realice a partir de la publicación del presente Laudo en el plazo de treinta días.

3.º El presente Laudo Arbitral Obligatorio comenzará a regir a partir de 1 de diciembre de 1977, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del punto segundo.

Notifíquese la presente Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio cuestionado, haciéndoles saber su derecho a impugnarla en recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—2.614)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la Avenida del General Mola

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la Avenida del General Mola, de Madrid) por la que se anuncia subasta de la parcela propiedad del Estado que se especifica.

Se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno sita en Madrid, calle del General Mola, sin número actual, del sector comprendido entre las calles de Gómez Cano y plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), señalada esta parcela con el número 60 en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre las calles de López de Hoyos y la plaza de Pradillo", aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1969, redactado de acuerdo con las Normas del Plan de Ordenación del Sector, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en su Pleno del 27 de noviembre de 1968.

Las características de la parcela que se subasta son las siguientes:

Parcela número 60.—Señalada con el número 60 entre las comprendidas en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la prolongación de la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre la calle de López de Hoyos y la plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1966; está for-

mada por un polígono irregular mixtilíneo de siete lados, que se describe así:

Norte, línea recta de 50 metros perpendicular a la calle del General Mola y medianera con la parcela 52 del mencionado proyecto de parcelación; Sur, recta de cuatro metros 50 centímetros que cierra el Camino Viejo de Chamartín, sigue curva de 14 metros que hacia fachada a los números pares de la calle Estévez, sigue línea recta de 12 metros que cierra la mencionada calle, sigue línea curva de 20 metros formando la fachada actual a la calle de Gómez Cano; estas cuatro últimas líneas descritas formarán fachada a la nueva alineación de la calle de Gómez Cano con las correcciones que determine el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; Este, línea recta de 27 metros que forma fachada con la calle del General Mola, y Oeste, línea recta de 38 metros paralela a la anterior a 50 metros de distancia de ella y que forma parte de la línea límite de la expropiación teórica de la franja izquierda de la calle del General Mola.

Tiene una superficie de mil quinientos veintidós metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados (1.522,40 metros cuadrados), con autorización para construir en ella un edificio rectangular de dos plantas de 20 metros x 19 metros de base, o sea, con 380 metros cuadrados por planta.

Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas. Fianza provisional: 625.000 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado y caso de no cubrirse el precio fijado será anulada la subasta.

Titulares del derecho de tanteo de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del día 16).

XXXVI-B.14.—Don Luis Agustí Pey-poch (cedido a "Pronor, S. A."), 7,35.

XXXVI-B.13.—Doña Pilar Soteras Barrera (cedido a "Pronor, S. A."), 7,95.

Estado (por cesión de calles del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid), 25,75.

XXXV-4.—Doña Basilisa Celada Alonso (cedido a "Pronor, S. A."), 1,00.

XXXIV-1.—Doña Rosa Delia Batista López (cedido a "Pronor, S. A."), 4,26.

XXV-1.—Don Anselmo Ollas Ruiz, calle Aviador Estévez, número 6, 8,11.

XXXVI-G.12.—Don Julián Izquierdo Fernández (cedido a "Pronor, S. A."), 16,75.

XVIII-1.—Don Rafael Luengo Tapia (cedido a "Pronor, S. A."), 14,78.

II-16.—Don Ramón Ríos y otros (cedido a "Pronor, S. A."), 3,15.

II-15.—Don Antonio Vitorica Sáinz (cedido a "Pronor, S. A."), 10,9.

Total: 100 por 100.

Una vez finalizada la urbanización por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se solicitará la aplicación de los beneficios del Decreto 1744/1966, de 30 de junio, por el que se regulan los beneficios tributarios en la Contribución Urbana, Recargos y Arbitrios Locales a que se refiere la Ley de 12 de mayo de 1956.

El adjudicatario de la parcela contrae la obligación de conservar las zonas verdes por su cuenta, comprometiéndose asimismo a transcribir a los sucesivos propietarios esta obligación.

Hasta las doce horas del día 26 de abril de 1978 se admitirán en la Primera Jefatura de Construcción de esta misma Dirección General, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuarta planta, proposiciones para esta subasta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 27 de abril de 1978, a las doce horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de la parcela, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del día 16), las normas para su enajenación aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y las ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Primera Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se pre-

sentarán dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado de subasta de parcela propiedad del Estado, en Madrid, prolongación de la calle del General Mola, del sector comprendido entre la calle de Gómez Cano y plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del día 16), de las normas para la enajenación de estas parcelas aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y de las ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número 60 la cantidad de pesetas (cifra expresada en letra).

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.444)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la Avenida del General Mola

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la Avenida del General Mola, de Madrid) por la que se anuncia subasta de la parcela propiedad del Estado que se especifica.

Se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno sita en Madrid, calle del General Mola, sin número actual, del sector comprendido entre las calles de Gómez Cano y plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), señalada esta parcela con el número 42 en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre las calles de López de Hoyos y la plaza de Pradillo", aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1969, redactado de acuerdo con las Normas del Plan de Ordenación del Sector, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en su Pleno del 27 de noviembre de 1968.

Las características de la parcela que se subasta son las siguientes:

Parcela número 42.—Formada por un polígono irregular de seis lados, cuyos linderos son:

Norte, línea recta de 26 metros 50 centímetros, perpendicular a la calle del General Mola; Este, sigue línea recta de 35 metros paralela a la calle del General Mola; Sur, sigue línea de 17 metros 50 centímetros perpendicular a la anterior, sigue línea recta de cuatro metros perpendicular a ella, sigue línea recta de nueve metros perpendicular a la fachada de General Mola, terminando en ella; Oeste, sigue línea recta de 39 metros formando fachada a la calle del General Mola, cerrando el polígono.

Tiene una superficie de novecientos sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (963,50 metros cuadrados), con autorización para construir en ella un edificio rectangular de dos plantas de 23 metros x 22 metros de base, o sea, de 506 metros cuadrados por planta.

Tipo de licitación: 16.600.000 pesetas. Fianza provisional: 830.000 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado y caso de no cubrirse el precio fijado será anulada la subasta.

Titulares del derecho de tanteo de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del día 16).

II-42.—Doña Justa Heredia Navarro, calle de A. Lindbergh, número 22, 0,10.

III-2.—Don Mamerto Moya Martínez, calle del Romero, número 11, 1,82.

V-1.—Don Isidro San José Sánchez (cedido a don Alberto Goetsch González), 5,56.

V-7.—Don Miguel González Sanz (cedido a don Alberto Goetsch González), 8,33.

VI-10.—Doña María y don Tomás Ramírez Aguirre (cedido a don Alberto Goetsch González), 7,03.

Estado (por cesión de calles del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid), 11,98.

II-26.—Congregación de Hijas del Corazón de María (cedido a don Alberto Goetsch González), 60,76.

XXXI-6.—Don Oscar Morf Hozf (cedido a "Lugano, S. A."), 1,30.

X-14.—Doña Tomasa Arnáiz Tudanca, calle de A. Lindbergh, número 24, 3,12. Total: 100 por 100.

Una vez finalizada la urbanización por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se solicitará la aplicación de los beneficios del Decreto 1744/1966, de 30 de junio, por el que se regulan los beneficios tributarios en la Contribución Urbana, Recargos y Arbitrios Locales a que se refiere la Ley de 12 de mayo de 1956.

El adjudicatario de la parcela contrae la obligación de conservar las zonas verdes por su cuenta, comprometiéndose asimismo a transcribir a los sucesivos propietarios esta obligación.

Hasta las doce horas del día 3 de mayo de 1978 se admitirán en la Primera Jefatura de Construcción de esta misma Dirección General, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuarta planta, proposiciones para esta subasta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 4 de mayo de 1978, a las doce horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de la parcela, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del día 16), las normas para su enajenación aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y las ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Primera Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se presentarán dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado de subasta de parcela propiedad del Estado, en Madrid, prolongación de la calle del General Mola, del sector comprendido entre la calle de Gómez Cano y plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del día 16), de las normas para la enajenación de estas parcelas aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y de las ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número 42 la cantidad de pesetas (cifra expresada en letra).

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.445)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 58, correspondiente al día 9 del actual, página 5.743, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado determinadas cantidades de impresos, libros, libretas, talonarios, etiquetas y sobres del Servicio de Correos.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 4 del mes de abril del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 13 del mismo mes, ante la mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced.

(G. C.—2.532)

(O.—18.792)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 58, correspondiente al día 9 del mes de marzo, página 5.743, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 300 buzones columna cilíndricos, 250 depósitos de correspondencia y 200 buzones murales con destino al Servicio de Correos.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 4 de abril del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 13 del mes de abril, ante la mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced.

(G. C.—2.523)

(O.—18.793)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Se hace saber que en este Servicio se encuentran en tramitación el expediente para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte perteneciente al ICONA cuyos datos son los siguientes:

Monte "La Morcuera I", sito en el término municipal de Rascafría, de la provincia de Madrid.

Límites:
Norte: Con montes de U. P. números 114 y 97, pertenecientes a Rascafría.
Este: Con fincas particulares "Cardoso Merino" y "Las Hoyuelas", en término de Rascafría y término municipal de Miraflores de la Sierra.
Sur: Con los términos municipales de Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Manzanares el Real.
Oeste: Con el arroyo Grande, terreno de particulares y arroyo de la Bardera.

Enclavados: Cinco.
Cabidas:
Total, 1.691,1848 hectáreas.
Enclavados, 1,5815 hectáreas.
Pública, 1,689,6033 hectáreas.
Monte "La Morcuera II", sito en el término municipal de Rascafría, de la provincia de Madrid.

Límite:
Norte: Monte de U. P. número 97.
Este: Términos municipales de Alameda del Valle y Canencia de la Sierra.
Sur: Arroyo de Peña de la Morcuera.
Oeste: Arroyo del Corcho.
Enclavados: Ninguno.
Cabidas: Total y pública, 424,0156 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarle en las oficinas de este Servicio (calle del General Sanjurjo, número 47, tercero izquierda), de ocho treinta a catorce treinta horas, pudiendo presentarse en las mismas en los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—2.446)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irrigible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 27 de febrero de 1978 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Saturnino Tascón Tascón, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irrigible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid.

ASISTENTES

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.

Vocales:
Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Manuel Cobo Malillos, Médico del Colegio Provincial.

Don Joaquín Castellón Cerdón, Médico de la Organización Sindical.

Secretario: Doña María Teresa Irrigible Celorrio.

En Madrid, a 27 de febrero de 1978, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutuallidad Laboral Siderometalúrgica, en relación con la enfermedad común padecida por don Saturnino Tascón Tascón.

Resultando que con fecha 25-10-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutuallidad Laboral Siderometalúrgica, de donde se desprende que don Saturnino Tascón Tascón, nacido el 14-11-49, afiliado a la Seguridad Social con el número 28/2441305 y con domicilio en calle Nuestra Señora de Valverde, núm. 84, Madrid-34, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "Asociación Nacional de Inválidos Civiles", calle La Solana, número 28, Torrejón de Ardoz (Madrid), causó baja por enfermedad común el 2-12-75, por padecer la enfermedad común de "Coxitis laminar en coxartrosis bilateral ambas caderas", según informe propuesto emitido por el facultativo de la Seguridad Social de fecha 15-11-76, en base al cual la Entidad Gestora, al no tener período de carencia necesario para una prestación, informa desfavorablemente:

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fecha 4-11-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la Entidad Gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable directamente al interesado don Saturnino Tascón Tascón, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación al productor por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comi-

sión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Saturnino Tascón Tascón, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.443)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó:

1.º Aprobar definitivamente la supresión de la calle número 48 de la zona II del Plan Parcial de Ordenación "Montecarlo", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, promovido por "Levitt Bosch Aymerich, Sociedad Anónima".

2.º Informar favorablemente la propuesta de distribución y volumen de las subzonas IIa y IIb que integran la zona II del Plan Parcial de Ordenación "Montecarlo", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, promovido por don José María Martínez González, en representación de "Levitt Bosch Aymerich, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.407) (O.—18.694)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de una parte del polígono 14 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Manzanares el Real, promovido por la "Compañía Turística del Santillana".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.410) (O.—18.695)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público que don Amancio Manso Alvarez, en representación de "Maderas Manso, S. A.", ha solicitado de este

Organismo autorización por un período de diez años para la extracción de un mínimo de 50.000 metros cúbicos anuales de áridos del río Guadarrama, en todo su recorrido por la provincia de Madrid, con destino a usos propios y venta.

La tarifa de venta a aplicar será de 125 pesetas metro cúbico.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar la documentación presentada en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.483) (O.—18.746)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Ref. 14.114/78.—261/77-M.

Examinado el expediente incoado a instancia de las compañías mercantiles "Urbanizadora Buenos Aires, S. A.", "Urbanizadora La Dalia, S. A.", "Urbanizadora La Gardenia, S. A." y "Urbanizadora Puerta de Madrid, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo de la Majada, procedentes de saneamiento de urbanizaciones, término municipal de Las Rozas (Madrid).

Resultando que con fecha 13 de octubre de 1977, las compañías mercantiles "Urbanizadora Buenos Aires, S. A.", "Urbanizadora La Dalia, S. A.", "Urbanizadora La Gardenia, S. A." y "Urbanizadora Puerta de Madrid, S. A." presentan instancia aportando proyecto escrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Puyol García y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 290/77, de 7 de diciembre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 31 y 28 de octubre de 1977, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a las compañías mercantiles "Urbanizadora Buenos Aires, S. A.", "Urbanizadora La Dalia, Sociedad Anónima", "Urbanizadora La Gardenia, S. A." y "Urbanizadora Puerta de Madrid, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 17 de los corrientes.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a las compañías mercantiles urbanizadoras "Buenos Aires, Sociedad Anónima", "Dalia, S. A.", "Gardena, S. A." y "Puerta de Madrid, Sociedad Anónima", para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo de la Majada, afluente del río Guadarrama, en término municipal de Las Rozas (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de urbanización denominada "Las Matas C", con un total de 3.000 habitantes.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Puvol García, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 23 de septiembre de 1977.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de urbanización deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1.º de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18°.

Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 mg/l. de NO₃.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafis-

cales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—2.484) (O.—18.747)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION TRIBUTARIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este Acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el Lujo.

Período: Año 1978.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Artículo 22.—Minoristas de joyería, platería, relojería, bisutería y similares.

Artículo 25.—Comercio de vidrio y cerámica.

Artículo 26.—Marroquinería.

Artículo 28.—Peletería y prendas confeccionadas en piel.

(G. C.—2.487)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que de conformidad con lo previsto en su artículo 316 se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco, de los artículos que figuran comprendidos en los Resguardos de Diferidos de la Aduana de Viajeros, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho conveña; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se pro-

cederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Relación número 7/77

Diferidos.—Números

1.109-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

1.110-77.—Para Iberia, "Objetos Perdidos.

1.111-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

1.112-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

1.113-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

1.114-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

1.115-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

1.134-77.—Para Cristóbal Jurado.

1.319-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

1.324-77.—Para José L. Crespo.

2.107-77.—Para J. M. González.

2.108-77.—Para Marcelino González.

2.129-77.—Para Ignacio.

2.137-77.—Para Manuel Ojeda.

2.150-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

2.183-77.—Para José Gasa.

2.241-77.—Para Jesús Sánchez González.

2.206-77.—Para Multiserco.

2.263-77.—Para José Turco.

2.299-77.—Para Bernardo González.

2.310-77.—Para Iberia, Objetos Perdidos.

2.312-77.—Para Benito Fernández.

2.313-77.—Para Gregorio Vázquez.

2.324-77.—Para Rodríguez Santana.

2.419-77.—Para Celso Cabrera.

2.433-77.—Para José Luis Hidalgo.

2.437-77.—Para José González.

2.452-77.—Para Francisco Navarro.

2.491-77.—Para Iberia, O. P.

2.492-77.—Para Iberia, O. P.

2.513-77.—Para Leopoldo Palma.

2.544-77.—Para M. Marín.

2.560-77.—Para José F. Herrera.

2.567-77.—Para J. J. Morales.

2.586-77.—Para Carlos Ramírez.

2.606-77.—Para Jesús López Santamaría.

2.614-77.—Para Juan Manuel Sola.

Relación número 8/77

1.367-77.—Para Ernest Odental.

1.409-77.—Para Iberia, O. P.

1.410-77.—Para Iberia, O. P.

1.418-77.—Para Raúl Escudero.

1.419-77.—Para Salvador Ortiz.

1.442-77.—Para M. Fábregas.

1.516-77.—Para Carlos Benegas.

1.607-77.—Para Germán Uceda.

2.646-77.—Para Pedro Gómez.

2.751-77.—Para Francisco Mariñas.

2.772-77.—Para Brosius Peter.

2.779-77.—Para Bartolomé Clent.

2.805-77.—Para F. Fernández.

2.829-77.—Para Miguel Rodríguez.

2.837-77.—Para J. Lawani.

2.851-77.—Para José Tinapro.

2.916-77.—Para Manuel Fuentes.

2.934-77.—Para Juan C. Grau.

2.937-77.—Para José Sánchez.

2.959-77.—Para Enrique Cárdenas.

2.964-77.—Para A. Domínguez.

2.976-77.—Para Iberia, O. P.

2.992-77.—Para Luis Gil.

3.008-77.—Para José Luis Martínez.

3.037-77.—Para Juan Fernández.

3.081-77.—Para Luis Parceros.

3.087-77.—Para José María Novo.

3.141-77.—Para Iberia, O. P.

3.157-77.—Para Enrique Viñas.

3.821-77.—Para A. Dias.

Relación número 9/77

769-77.—Para R. Gallego.

1.010-77.—Para Carlos de Lucas.

1.725-77.—Para Alvaro R. Bustos.

1.736-77.—Para Pedro Vege.

1.740-77.—Para Manuel Otero.

1.753-77.—Para Enrique Crespo.

1.900-77.—Para Megasa.

1.908-77.—Para Francisco Leps.

2.046-77.—Para Mauro Niz.

2.532-77.—Para Francisco Iglesias.

2.817-77.—Para Eduardo Bernal.

3.122-77.—Para Jesús Nicanor.

3.235-77.—Para Iberia, O. P.

3.542-77.—Para Iberia, O. P.

3.557-77.—Para Joaquín Asencio.

3.558-77.—Para Olegaria Rodríguez.

3.579-77.—Para Pascual Martínez.

3.624-77.—Para José R. Oñate.

3.681-77.—Para Juan F. Beitia.

3.701-77.—Para J. A. Fuentes.

3.722-77.—Para Jaime Medina.

3.776-77.—Para Patrik O'Sullivan.

3.869-77.—Para Iberia, O. P.

3.926-77.—Para José Vilanova.

3.931-77.—Para Rodney Elpidio.

Relación número 10/77

1.960-77.—Para Iberia, O. P.

1.984-77.—Para Iberia, O. P.

1.989-77.—Para Iberia, O. P.

2.160-77.—Para José Luis Zafra.

2.208-77.—Para Rubén Musonaro.

3.967-77.—Para José Luis García.

3.979-77.—Para M. Mayor.

3.984-77.—Para Iberia, O. P.

4.008-77.—Para Iberia, O. P.

4.056-77.—Para Iberia, O. P.

4.066-77.—Para Claudio Carballo.

4.077-77.—Para Juan Ramírez.

4.100-77.—Para Juan Ribero.

4.105-77.—Para Fernando Herrero.

4.121-77.—Para Hijos de Cubilles Mora.

4.178-77.—Para A. Alonso.

4.217-77.—Para Jorge Ballesteros.

4.241-77.—Para José Niuo.

4.341-77.—Para Manuel Alvarez.

Relación número 11/77

2.072-77.—Para Fernando Pelegrina.

2.081-77.—Para José González.

2.110-77.—Para José Corona.

2.284-77.—Para Eduardo Flores.

2.293-77.—Para Iberia, O. P.

2.312-77.—Para Carlos Díez.

2.456-77.—Para Jorge Arévalo.

2.473-77.—Para Iberia, O. P.

2.474-77.—Para Iberia, O. P.

2.475-77.—Para Iberia, O. P.

2.481-77.—Para Aracelio Otal.

2.497-77.—Para José Santiago.

2.662-77.—Para Francisco Javier Jaramillo.

4.258-77.—Para Iberia, O. P.

4.374-77.—Para Iberia, O. P.

4.394-77.—Para Eduardo Alvoa.

4.425-77.—Para P. Bauer.

4.445-77.—Para Iberia, O. P.

4.460-77.—Para Iberia, O. P.

4.497-77.—Para Iberia, O. P.

4.507-77.—Para Iberia, O. P.

4.509-77.—Para Eugenio Sumaza.

4.558-77.—Para N. Alonso.

4.574-77.—Para Antonio Cazorla.

4.640-77.—Para Iberia, O. P.

4.686-77.—Para M. Mayor.

4.710-77.—Para Iberia, O. P.

4.742-77.—Para María Dolores Fernández.

4.757-77.—Para José Alvarez.

4.774-77.—Para Andrés Quintero.

4.813-77.—Para Alfonso Zapata.

5.004-77.—Para Antonio Escudero.

Relación número 12/77

2.561-77.—Para Luis Fernández.

2.565-77.—Para Iberia, O. P.

2.588-77.—Para José María Reja.

2.594-77.—Para Zemali Ghardar.

2.623-77.—Para Ramón García.

2.625-77.—Para Iberia, O. P.

2.629-77.—Para Iberia, O. P.

2.648-77.—Para María Teresa García.

2.671-77.—Para Abel Vilaboy.

2.675-77.—Para Gregorio Jiménez.

2.697-77.—Para Iberia, O. P.

2.698-77.—Para Iberia, O. P.

2.710-77.—Para Eugenio Rial.

2.759-77.—Para Antonio Choza.

6.231-77.—Para Juan Rodríguez.
 6.239-77.—Para Iberia, O. P.
 6.263-77.—Para José María García.
 6.279-77.—Para José Gómez.
 6.291-77.—Para M. Quevedo.
 6.327-77.—Para Rafael Ibáñez.
 38-78.—Para Onorio Rebollo Lora.
 40-78.—Para TWA, O. P.
 55-78.—Para Manuel Torrado.
 82-78.—Para José Jarbero.
 84-78.—Para VIASA.
 86-78.—Para Iberia, O. P.
 101-78.—Para Iberia, O. P.
 124-78.—Para Marlene de Cacua.
 130-78.—Para Rosario Mira.
 136-78.—Para J. Ferreira.
 31-78.—Para Iberia, O. P.
 44-78.—Para José Fernández Novoa.
 46-78.—Para José Fernández.
 64-78.—Para Iberia, O. P.
 101-78.—Para José Prado.
 128-78.—Para Iberia, O. P.
 189-78.—Para Aurelio Viqueira.
 191-78.—Para José L. Vázquez.
 197-78.—Para Javier Secano.
 213-78.—Para Iberia, O. P.
 221-78.—Para Gagoiti.
 239-78.—Para Gagoiti.
 Barajas, 2 de marzo de 1978.—El Administrador (Firmado).
 (G. C.—2.485)

PATRONATO DE CASAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas por la que se anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de alquiler, de locales de oficina situados en la calle de Espronceda, número 39, de Madrid.
 Durante veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se admitirán en las oficinas del Patronato (calle del Capitán Haya, número 6), en Madrid-20, en días hábiles y horas de registro oficial, proposiciones para este concurso.
 La apertura de licitaciones tendrá lugar en las oficinas del Patronato, a las trece horas, transcurridos siete días hábiles de la fecha tope de presentación de proposiciones.
 El pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir en el concurso, el modelo de proposición y los planos de los locales estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las citadas oficinas.
 Madrid, 21 de febrero de 1978.
 (A.—12.903)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero. (Donoso Cortés, número 20.)
 Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

San Martín de Valdeiglesias

José Deza Martín.—Licencia Fiscal.
 Rafael Sanz Casado.—Rentas del Capital.

Villaviciosa de Odón
 Asunción Martínez Murguía.—Rendimiento Trabajo Personal.

VALORES EN CERTIFICACIONES

Navalcarnero

Antonio Almodóvar Rodríguez.—Cuota Beneficios.
 Justo Gordo Gordo.—Cuota Beneficios.
 M. Dolores Jiménez Fernández.—Cuota Beneficios.
 Manuel Lavín Calvo.—V. Conceptos. Capítulo III.

El Alamo

Enrique Torrente Castillo.—Cuota Beneficios.
 Anselmo Bargueño Bargueño.—Cuota Beneficios.

Aldea del Freno

Félix Aceituno Mencías.—Cuota Beneficios.

Boadilla del Monte

Retama Fernández Sanz.—V. Conceptos. Capítulo III.
 Francisca López Téllez.—Cuota Beneficios.

Cadalso de los Vidrios

A. Sánchez Rodríguez.—Cuota Beneficios.

Cenicientos

Ildefonso González Rodríguez.—Cuota Beneficios.
 José Montero Clemente.—Cuota Beneficios.
 Isabelín Montero Bermosel.—Cuota Beneficios.

Chapinería

Agustín Fernández Rico.—Tráfico de Empresas.

Navas del Rey

Picadas, S. A.—Sociedades.
 Alfonso Tracón Castillo.—Cuota Beneficios.

Pozuelo de Alarcón

José L. Ajero Sáinz.—Cuota Beneficios.
 Francisco Alvarez Martín.—Ministerio Agricultura.
 M. Pilar Arenas Ariño.—Cuota Beneficios.
 Angel Arias Alonso.—V. conceptos. Capítulo III.
 P. Santiago Chávarri González.—Cuota Beneficios.
 Santiago Fernández Villoria.—Tráfico Empresas.

E. Francisco Pérez.—Cuota Beneficios.
 Francisco García Moreno.—Cuota Beneficios.

Ignan, Hernández Caballero.—V. conceptos. Capítulo III.
 Angel Jiménez Montesinos.—Cuota Beneficios.

Fermín Ortega Caballero.—Cuota Beneficios.
 Panadero.—V. conceptos. Capítulo III.
 Gregorio Pereira Araujo.—Cuota Beneficios.

Jaime Placer Sustaeta.—V. conceptos. Capítulo III.

Angel Rojo García.—Tráfico Empresas.
 José Sánchez Bolado.—Urbana.
 Magdalena Sánchez Díaz.—V. conceptos. Capítulo III.

Silvina Suárez.—V. conceptos. Capítulo III.
 Transarca, S. A.—Sociedades.

Joaquín Clausa Ortach.—R. Trabajo Personal.

San Martín de Valdeiglesias

Emilio Montero Sánchez.—Cuota Beneficios.
 Calixto Guijarro Gómez.—Cuota Beneficios.

Sevilla la Nueva

A. Pontes Batanero.—Cuota Beneficios.

Villaviciosa de Odón

Macario Hernández.—Tráfico Empresas.
 José Serna Masía.—R. Trabajo Personal.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—1.645)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejárcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca, Madrid (García de Paredes, 65).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuará las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDORES.—DOMICILIO

Euprosa, S. A.—Brescia, 1.
 Alejandro Lobo Ruiz.—Brescia, 3.
 Ana M. Vollbrecht.—Brescia, 4.
 Luis Carrillo Talavera.—Brescia, 5.
 A. B. S. Bombas, S. A.—Brescia, 7.
 Ignacio Machuca Janine.—Bristol, 16.
 H. Abdón Santa Olalla.—Bristol 20.
 Gil Sarabia, S. A.—Avenida Bruselas, número 39.
 Manuel Chulian Real.—Avenida Bruselas, 41.
 Juan Sánchez Mnez.—Avenida Bruselas, 41.
 Felipe Martínez Cava.—Avenida Bruselas, 43.
 Fernando Bolín Saavedra.—Avenida Bruselas, 44.
 Carla Iciar Zabaleta.—Avenida Bruselas, 44.
 Miguel Mancho Alario.—Avenida Bruselas, 44.
 M. Isabel Moro Cuesta.—Avenida Bruselas, 47.
 Agurama Internacional, S. A.—Avenida Bruselas, 53.
 Mafrice.—Avenida de Bruselas, 56.
 Comercios Reunidos, S. A.—Avenida de Bruselas, 65.
 Ciudad Villanueva.—Avenida Bruselas, 61.
 Luis Alonso Cobos.—Avenida Bruselas, 62.
 F. J. Aragonés Serret.—Avenida Bruselas, 62.
 Ramón Grau, S. A.—Avda. de Bruselas, número 62.
 Antonio Cerdá Bartolomé.—Avenida Bruselas, 64.
 Constanzi. Era Barrenechea.—Avenida Bruselas, 64.
 María Rosa Mula Casas.—Avenida Bruselas, 64.
 Nicolás Andino Ruiz.—Avenida Bruselas, 68.
 Edica, S. A.—Avenida Bruselas, 69.
 Inmob. Grande, S. A.—Avenida Bruselas, 69.
 Agustín García Aguinaco.—Avenida Bruselas, 72.
 Torchia Stanley.—Avenida Bruselas, 72.
 Cafetería Avenidas.—Avenida Bruselas, número 73.
 Manuel Lerín Grondona.—Avenida Bruselas, 73.
 Josefa Ramírez Pinto.—Avenida Bruselas, 73.
 Paloma Redonet Vega.—Avenida Bruselas, 73.
 María Berenguer Calevaris.—Avenida Bruselas, 74.
 Manuel J. Bedmar Labra.—Avenida Bruselas, 79.
 Juan Clau. Guell Churruca.—Calvo Sotelo, 4.
 Santiago Huete Mata.—Paseo Calvo Sotelo, 6.
 José M. Enseñat Embrid.—Paseo Calvo Sotelo, 10.
 Victoria A. Gutiérrez Hs.—Calvo Sotelo, 12.
 Alejandro Bermúdez Ruiz.—Paseo Calvo Sotelo, 12.
 Enrique Pastor Rivas.—Paseo Calvo Sotelo, 12.

José Aloseite Lagos.—Paseo Calvo Sotelo, 16.
 A. Reyes Coleto.—Paseo Calvo Sotelo, número 18.
 C. Martín Morales.—Paseo Calvo Sotelo, 20.
 Pedro Enguñanos Alvarez.—Calvo Sotelo, 46.
 Angel España Requena.—Paseo Calvo Sotelo, 46.
 Ricardo Rodríguez Arana.—Cartagena, número 2.
 Benigno Rubio Barrero.—Cartagena, 5.
 Santiago Pérez Loria.—Cartagena, 7.
 Inmar, S. A.—Cartagena, 10.
 Javier Cañada Garmendia.—Cartagena, número 12.
 Francisco Montojo Belda.—Cartagena, número 15.
 Feliciano García Olmos.—Cartagena, 14.
 Recio Mohedano Jurado.—Cartagena, número 16.
 Gabriela Franco Pérez.—Cartagena, 23.
 Carmen Barceló Gómez.—Cartagena, 25.
 Joaquín Fernández López.—Cartagena, número 30.
 Manuel Acosta Gutiérrez.—Cartagena, número 32.
 F. Guerrero Lorenzo.—Cartagena, 37.
 Francisco Almagro, S. L.—Cartagena, número 38.
 José Fuente Prieto.—Cartagena, 41.
 M. García Ballesteros.—Cartagena, 41.
 Braulio Ramírez Ramírez.—Cartagena, número 41.
 C. A. Gutiérrez L. Ruiz.—Cartagena, número 49.
 Isaac Nozal Frutos.—Cartagena, 49.
 Víctor García Quimadelos.—Cartagena, número 62.
 José L. Osa Manzanares.—Cartagena, número 62.
 Seirt.—Cartagena, 64.
 Jesús Rodríguez N. Mnez.—Cartagena, número 76.
 Laurentino Sánchez Rodríguez.—Cartagena, 77.
 Marcela Martín Porras.—Cartagena, 79.
 M. Carmen Harto Montelegre.—Cartagena, 80.
 María Navarro Reverte.—Cartagena, número 80.
 José M. Ponce Camarena.—Cartagena, número 80.
 M. José Puncel Reparez.—Cartagena, número 80.
 Francisco Nieto Soler.—Cartagena, 88.
 Juan C. Vázquez Destra.—Cartagena, número 89.
 Antonio Ponce Carrasco.—Castellar, 11.
 José Velázquez Díaz.—Castellar, 28.
 Jacobo Benarroch Benatar.—Castellana, número 2.
 Calcedo, S. A.—Castellana, 4.
 Juan López Gravados.—Castellana, 4.
 Baquera Kusche Martín, S. A.—Castellana, 8.
 Sodiga, S. A.—Castellana, 18.
 Cristina Falcó y A. Toledo.—Castellana, número 50.
 Elena Alegret Suima.—Castellana, 52.
 Amurrio Marqués.—Castellana, 52.
 Corban, S. A.—Castellana, 52.
 Inmobiliaria Guadarrama S.—Castellana, 52.
 Thi, S. A.—Castellana, 54.
 Jorge Antonio Chibene.—Castellana, 56.
 Brasiberia, S. A.—Castellana, 60.
 Española Gama Glass, S. A.—Castellana, 60.
 Dist. Libros Rev., S. A.—Castelló, 7.
 Vicente Fayos Fortuna.—Castelló, 11.
 Enrique Fernández Badirot.—Castelló, número 17.
 Enrique Andreo Eltoch.—Castelló, 18.
 Gemma Andrés Ventura.—Castelló, 18.
 M. Manuel Barquero Jomey.—Castelló, número 18.
 Hugo Blanco, Jaliaso.—Castelló, 18.
 Gonzalo Cañas Olmedo.—Castelló, 18.
 Roberto Coas Iglesias.—Castelló, 18.
 Ricardo Corey Fianni.—Castelló, 18.
 S. Dore Gordillo Mora.—Castelló, 18.
 José Escribano.—Castelló, 18.
 Rafael Ponzó Lobo.—Castelló, 18.
 Marino Ramos Narváez.—Castelló, 18.
 Saturnino Serrano Reinoso.—Castelló, número 18.
 Rosa Sevilla Pío.—Castelló, 18.
 M. Luisa Tovar Martín.—Castelló, 18.
 Carlos Vasallo Tone.—Castelló, 18.
 G. Rodríguez Mourullo.—Castelló, 25.
 Bilbao Steel, S. A.—Castelló, 30.
 Model, S. A.—Castelló, 30.
 Ball, S. A.—Castelló, 31.

Juan A. García Núñez.—Castelló, 32.
 José M. Gómez Salomé.—Castelló, 32.
 Promoción y Cultura.—Castelló, 32.
 Cía. Mercantil Manoteros S.—Castelló, número 41.
 Salvador Cortés Monge.—Castelló, 42.
 Imar Cuarenta Dos, S. L.—Castelló, 42.
 Luis Oliva Boteja.—Castelló, 44.
 Taxind, S. A.—Castelló, 44.
 Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, número 45.
 Ochisa.—Castelló, 45.
 Carlos Mahou Fuente.—Castelló, 48.
 Sugreminsa.—Castelló, 48.
 Cía. Maderos, S. A.—Castelló, 49.
 Albatages, S. A.—Castelló, 55.
 Alcance, S. A.—Castelló, 57.
 Recuperadora Vidrio, S. A.—Castelló, número 66.
 José Machío Pedrero.—Castelló, 82.
 Palmer, S. A.—Castelló, 95.
 Valeriano Rebate Encinas.—Castelló, número 98.
 Heredero de Andrés Gigante.—Castelló, 106.
 Montserrat Martínez Abella.—Castelló, número 106.
 Styl, S. A.—Castelló, 106.
 Feliciano Celada Fdez.—Castelló, 110.
 Lorenzo Lara Lara.—Castelló, 120.
 Eleonora González Rider.—Castelló, número 124.
 Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 6 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.647)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan, por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDORES.—DOMICILIO

Montaner Simón, S. A.—Cid, 3.
 Ediciones Salma, S. A.—Cid, 4.
 Miguel Espí, Ramón.—Cid, 4.
 Luis Sáinz Quintana.—Cid, 4.
 José Calderón Rodríguez.—Claudio Coello, 4.
 Dianto Prom. Turísticas, S. A.—Claudio Coello, 16.
 José A. Toledo Gómez.—Claudio Coello, 16.
 Anselmo Moreno González.—Claudio Coello, 17.
 José Luis Pérez Alonso.—Claudio Coello, 17.
 Angeles Ruiz García.—Claudio Coello, número 19.
 Equipos Manutención Obras, S. A.—Claudio Coello, 20.
 Fich Instituto, S. L.—Claudio Coello, número 20.
 Secafen Ibérica, S. A.—Claudio Coello, 20.
 Sdad. Casas Baratas Económ.—Claudio Coello, 23.
 Juan A. Colom Montojo.—Claudio Coello, 24.
 P. R. García Borreguero.—Claudio Coello, 24.
 M. Pedro Peñalver Pérez.—Claudio Coello, 24.
 Fernando J. Simoes Fdez. T.—Claudio Coello, 24.
 Gemino Carvajal Torga.—Claudio Coello, 25.
 Bru Roser.—Claudio Coello, 28.

Carlos Cruz Díaz.—Claudio Coello, 28.
 Alberto Guzmán.—Claudio Coello, 28.
 Iommi Enio.—Claudio Coello, 28.
 Julio Leparg.—Claudio Coello, 28.
 Roberto Matta.—Claudio Coello, 28.
 Leopoldo Novoa.—Claudio Coello, 28.
 Miguel Ocampo.—Claudio Coello, 28.
 Alicia Peñalba.—Claudio Coello, 28.
 R. Sofo, Jesús.—Claudio Coello, 28.
 Luis Seoane.—Claudio Coello, 28.
 Financiera Algamar, S. A.—Claudio Coello, 32.
 Juan Goyantes.—Claudio Coello, 38.
 María Fe Peralta González.—Claudio Coello, 38.
 Félix Muñoz Muñoz.—Claudio Coello, número 40.
 Merc. Triana González Peña.—Claudio Coello, 41.
 J. Hernández Mnez. Arcos.—Claudio Coello, 44.
 Valincosa.—Claudio Coello, 46.
 Mónica García Vian.—Claudio Coello, número 48.
 Msa. Española, S. A.—Claudio Coello, número 50.
 Alberto Muriel Medrano.—Claudio Coello, 50.
 M. Antonio Zúñiga Pérez.—Claudio Coello, 50.
 Villalovos Izquierdo Peña.—Claudio Coello, 50.
 Rafael Elejabeitia Miñaur.—Claudio Coello, 51.
 Inmogasa.—Claudio Coello, 52.
 Pinos Galica, S. A.—Claudio Coello, número 52.
 Segoy, S. A.—Claudio Coello, 52.
 Transportes Marión, S. A.—Claudio Coello, 53.
 Rafael Cerezo Palomares.—Claudio Coello, 58.
 Tomás Barreiro Rodríguez.—Claudio Coello, 64.
 Nuevo Hair, S. L.—Claudio Coello, 66.
 Editorcar Española.—Claudio Coello, número 69.
 Eximgold, S. A.—Claudio Coello, 69.
 Puibsa Publici. Iberoamericana.—Claudio Coello, 69.
 Tuncova, S. A.—Claudio Coello, 69.
 Saho Palace.—Claudio Coello, 76.
 Viviendas Campo Gibraltar.—Claudio Coello, 76.
 Carmen Castillo Rodríguez.—Claudio Coello, 77.
 Mariano Matute Martínez.—Claudio Coello, 77.
 César E. Ullastres García.—Claudio Coello, 77.
 Mercedes Vaamonde García.—Claudio Coello, 77.
 Miguel A. Cánovas Piedra.—Claudio Coello, 86.
 Empresa Construc. Jardines.—Claudio Coello, 86.
 M. A. Santa María Esperanza.—Claudio Coello, 86.
 Sociedad Devino, S. A.—Claudio Coello, 86.
 Mario Gosálvez Gosálvez.—Claudio Coello, 88.
 Luis A. Losada Andrés.—Claudio Coello, 92.
 Salvador Jiménez Gordo.—Claudio Coello, 111.
 Alfredo González Mate.—Claudio Coello, 122.
 Juan José Brea Rodríguez.—Claudio Coello, 124.
 Fono España, S. A.—Claudio Coello, número 124.
 Cuatro Ruedas.—Claudio Coello, 126.
 Editorial Siro.—Claudio Coello, 126.
 Internacional Press, S. A.—Claudio Coello, 126.
 United Cargo, S. A.—Claudio Coello, número 126.
 Wold Courier España, S. A.—Claudio Coello, 126.
 Francisco Fernández López.—Colomer, 3.
 Domingo González García.—Colomer, número 5.
 Editorial Oscar, S. L.—Colomer, 7.
 Mater Médico Quirúrgico, S. A.—Columela, 1.
 Comercial Objetos Típicos.—Columela, 2.
 Residencias Sol, S. A.—Columela, 4.
 Terrango, S. A.—Columela, 4.
 Antonia E. Capo Capo.—Columela, 9.
 Suministros Técnicos, S. A.—Columela, 11.
 Juan Arbelo Pérez.—Conde Aranda, 4.

Ingeniería Anal. Gest., S. A.—Conde Aranda, 5.
 José M. Matanzo Acevedo.—Conde Aranda, 5.
 Umbra, S. A.—Conde Aranda, 5.
 Viviendas Sociales Tenerife.—Conde Aranda, 5.
 Margarita Bedriñana Alvarez.—Conde Aranda, 9.
 Alberto Díaz López Díaz.—Conde Aranda, 9.
 Matilde de Mújica Suazo.—Conde Aranda, 9.
 Patricio Serrano García.—Conde Aranda, 3.
 José Inga Montero Amirola.—Conde Peñalver, 6.
 Francisco Bargeño Millán.—Conde Peñalver, 7.
 Jesús Blanco Folgado.—Conde Peñalver, 13.
 Valdeperdices, S. A.—Conde Peñalver, número 17.
 Miguel Yáñez Avila.—Conde Peñalver, número 27.
 F. Prenatal J. Reñiga Mapes.—Conde Peñalver, 34.
 Pedro Moreno Hdez.—Conde Peñalver, número 35.
 Gaspar Ariño Ortiz.—Conde Peñalver, número 36.
 S. A. Malpica.—Conde Peñalver, 36.
 Antonio Olmo Rabadán.—Conde Peñalver, 37.
 Juan Ares Mnez.—Conde Peñalver, 38.
 Silverio Lana Asso.—Conde Peñalver, número 38.
 Macario Jiménez Mnez.—Conde Peñalver, 60.
 Compañía Mercantil Fassa.—Conde Peñalver, 68.
 Marie Marredes Tattaralli.—Conde Peñalver, 68.
 Maximino Romero Castaño.—Conde Peñalver, 68.
 María Amo García.—Conde Peñalver, número 70.
 Luis Araujo Múgica.—Conde Peñalver, número 92.
 Z. Irezabal Echevarría.—Conde Peñalver, 92.
 Purificación Gómez García.—Conde Peñalver, 94.
 E. Cayo Plaza.—Conde Peñalver, 96.
 Manuel C. Ponso Panizo.—Conde Peñalver, 96.
 Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 6 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.654)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65 - Madrid-3).
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan, por sí o por representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Deudores.—Domicilio

Gran Depósito, S. A.—Conde de Vilches, 3.
 Comercial Marcas Calidad.—Conde de Vilches, 11.
 Distrib. Prod. Const., S. A.—Coslada, número 4.
 Carmen García Calvo.—Coslada, 5.
 Artes Gráficas Gala.—Coslada, 7.
 Luis Alemán Mur.—Coslada, 13.

Constructora Inmobiliaria "Rubelo, Sociedad Anónima" (representante Ignacio Llano).—Coslada, 14.
 Pablo Martín Martín.—Coslada, 15.
 Angel Medina Cachero.—Coslada, 16.
 Carlos Buxeras Comella.—Coslada, número 21.
 Luis Castañón Rodríguez.—Coslada, número 21.
 Hipólito Pérez Villarias.—Coslada, número 28.
 Samuel Santiago Jiménez.—Coslada, número 34.
 Dámaso Zúñiga Zurbano.—Diego de León, 4.
 Robledal, S. A.—Diego de León, 5.
 Teodoro Varela Radio.—Diego de León, 5.
 C. G. Servicios Inmb. Fin., S. A.—Diego de León, 16.
 M. Antonia López Mechanda.—Diego de León, 16.
 José Peláez Sevilla.—Diego de León, número 16.
 Roberto Redondo López.—Diego de León, 16.
 Servicio Promoc. Ventas, S. A.—Diego de León, 16.
 Souleymane.—Diego de León, 16.
 Hispano Francesa Suminis.—Diego de León, 20.
 Isidro San Román Chimeno.—Diego de León, 22.
 Julián Aragón Tejerina.—Diego de León, 25.
 Victoriano Julio Calzada.—Diego de León, 28.
 Estudios Ferré, S. L.—Diego de León, número 28.
 Isabel Montes Poza.—Diego de León, número 30.
 José Frade Ménguez.—Diego de León, número 32.
 Señora de Peral.—Diego de León, número 32.
 Aislamientos Bula, S. A.—Diego de León, 43.
 Bula, S. A.—Diego de León, 43.
 Cwa, S. A.—Diego de León, 43.
 Ramón Mino Corrales.—Diego de León, 43.
 Luis Ribalta Secanell.—Diego de León, número 43.
 Joaquín Rodríguez García.—Diego de León, 43.
 Juan Sánchez M. Jujica.—Diego de León, 43.
 Teinco.—Diego de León, 43.
 Viajes Nadir, S. A.—Diego de León, número 43.
 Claudio Colomer Marqués.—Diego de León, 44.
 Dieder, S. A.—Diego de León, número 44.
 Snam. Auxini. Proyectos, S. A.—Diego de León, 44.
 Sedad. Financiera Cemont., S.—Diego de León, 57.
 Monte Palomar, S. A.—Diego de León, número 59.
 Rafael Gómez U. Alvear.—Diego de León, 62.
 B. Martínez Montaña.—Diego de León, número 62.
 José Ots Feliciano.—Diego de León, número 67.
 Fernando Borrás Ramos.—Diego de León, 69.
 Centriver, S. A.—Diego de León, número 69.
 Yolanda Ríos Cigar.—Diego de León, número 69.
 Conrad Zschokke, S. A.—Diego de León, 83.
 Emeterio Ruiz Peña.—Doctor Esquerdo, 4.
 A. Consuegra Olivares.—Doctor Esquerdo, 10.
 Construcc. Juan Viñas, S. A.—Doctor Esquerdo, 12.
 Guillermo Fernández Calvo.—Doctor Esquerdo, 12.
 Editorial Libra, S. A.—Doctor Esquerdo, 18.
 Marcos Eguizabal Rrez.—Doctor Esquerdo, 18.
 Arturo Fidel Torres Martínez.—Doctor Esquerdo, 18.
 Peñota, S. A.—Doctor Esquerdo, número 22.
 Carmen Rodríguez Cimarra.—Doctor Esquerdo, 22.
 José M. González López.—Doctor Esquerdo, 28.
 M. Carm. Rodríguez González.—Doctor Esquerdo, 42.

Odile Anne Achard. — Doctor Gómez Ulla, 2.
 Mayor Hermanos, S. R. C. — Doctor Gómez Ulla, 6.
 Ignacio Vega Peñaranda. — Doctor Gómez Ulla, 4.
 Juan Moreno Segura. — Doctor Gómez Ulla, 10.
 Hierros Motric, S. A. — Doctor Gómez Ulla, 14.
 Julia Leal González. — Doctor Gómez Ulla, 26.
 M. Pilar Encinas Arenas. — Don Ramón de la Cruz, 4.
 Antonio Abrián Pozos. — Don Ramón de la Cruz, 11.
 Alvaro Fernández Fernández. — Don Ramón de la Cruz, 12.
 Inmobiliaria Ciro, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 12.
 Nicolás Morón Sánchez. — Don Ramón de la Cruz, 12.
 Jesús Vázquez Pereda. — Don Ramón de la Cruz, 12.
 Inmobiliaria Lega, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 16.
 Barraca, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 20.
 Eduardo Blater Amocher. — Don Ramón de la Cruz, 20.
 Alejandr. Sangil Fernández. — Don Ramón de la Cruz, 23.
 Fernando Romanos Ibáñez. — Don Ramón de la Cruz, 24.
 Isidro Sánchez Torrijos. — Don Ramón de la Cruz, 27.
 Pascual Marqués. — Don Ramón de la Cruz, 33.
 José Justo Cortizo. — Don Ramón de la Cruz, 36.
 H. Alvarez Jnez. Auximena. — Don Ramón de la Cruz, 39.
 Víctor A. Ferraz Yagüe. — Don Ramón de la Cruz, 48.
 Bosque, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 51.
 Antonio Martín Martínez. — Don Ramón de la Cruz, 51.
 Francisco García Muñoz. — Don Ramón de la Cruz, 52.
 Miguel A. Alvarez Hurtado. — Don Ramón de la Cruz, 54.
 Pablo Gamero Guerrero. — Don Ramón de la Cruz, 60.
 Antonio Gutiérrez Terán. — Don Ramón de la Cruz, 60.
 María Rodríguez Terán. — Don Ramón de la Cruz, 60.
 Miguel Cuesta Sancho. — Don Ramón de la Cruz, 61.
 Manufacturas Latex, S. L. — Don Ramón de la Cruz, 65.
 Marcasa, S. L., Estrella Verde. — Don Ramón de la Cruz, 66.
 Franco Dezi. — Don Ramón de la Cruz, número 67.
 Cadena, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 69.
 Donocio, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 71.
 Rosa M. Reollo Arias. — Don Ramón de la Cruz, 71.
 Askepjos, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 74.
 Enrique Sánchez Muñoz. — Don Ramón de la Cruz, 76.
 Vicente Sánchez Cubas. — Don Ramón de la Cruz, 77.
 Isidro Santos Molero. — Don Ramón de la Cruz, 77.
 José Luis García García. — Don Ramón de la Cruz, 85.
 Francisco Mínguez Callejo. — Don Ramón de la Cruz, 90.
 Manuel Yáñez Fernández. — Don Ramón de la Cruz, 90.
 Antonia López Salamanca. — Don Ramón de la Cruz, 94.
 Bel Cosmetic, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 97.
 Melitón Briñas Martínez. — Don Ramón de la Cruz, 98.
 José A. Suárez Álvarez. — Don Ramón de la Cruz, 98.
 Lisardo García Hernández. — Don Ramón de la Cruz, 101.
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.
 Madrid, a 7 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.665)

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando
 Expediente número 82/77.
 Desconociéndose el domicilio de Carmelo Sena Dacuña, por la presente se le notifica que:
 Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, por doña Julia Forcada Martín y otro, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.
 Málaga, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—2.486)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO
 Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del 18 de enero último, aprobó el índice trianual 1978-79-80, para aplicación del Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, con el siguiente contenido:
 1. Se mantienen las mismas zonas establecidas hasta la fecha.
 2. Los precios fijados para este trienio son los siguientes:
 Zona 1, 570 pesetas metro cuadrado.
 Zona 2, 426 pesetas metro cuadrado.
 Zona 3, 300 pesetas metro cuadrado.
 Zona 4, 210 pesetas metro cuadrado.
 Zona 5, 126 pesetas metro cuadrado.
 3. Dichos precios en 1979 sufrirán el aumento de un 15 por 100, y en 1980 de un 30 por 100, sin perjuicio de conservar este Ayuntamiento, en todo caso, la facultad contenida en el número 2 del artículo 511 de la vigente ley de Régimen Local.
 4. No son de aplicación los preceptos del Decreto 3250/76.
 Lo que se hace público a la par que el expediente correspondiente para que puedan presentarse reclamaciones, en el plazo de quince días, las que serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia y presentadas en este Ayuntamiento.
 Villa del Prado, 2 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (X.—8.666) (G. C.—2.342)

ALGETE
 Hallándose en ignorado paradero el mozo perteneciente al reemplazo de 1978, llamado José Expósito Ramos, hijo de Tomás y Francisca, que nació en esta localidad el día 11 de noviembre de 1958, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el próximo día 12, de su mañana, para la clasificación provisional, fijada para ese día, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio determinado en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.
 Algete, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (X.—8.668) (G. C.—2.349)

CHINCHON
 Efectuada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, con referencia al 31 de diciembre de 1977, y aprobada por la Comisión Municipal Permanente, queda expuesta al público, por plazo de quince días, conforme a lo determinado en el artículo 109 del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952, a efectos de examen y reclamación, en su caso.
 Chinchón, 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero Rodríguez. (X.—8.670) (G. C.—2.395)

Habiendo sido confeccionados y presentados los padrones de: alcantarillado, desagüe de canales, publicidad, inspección de vehículos, calderas, motores, entradas de vehículos, terrazas, miradores,

balcones, etc., rodaje y arrastre, tránsito de ganados, contribuciones especiales y tenencia de perros, para el presente ejercicio de 1978, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación por los contribuyentes interesados.
 Chinchón, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero. (X.—8.672) (G. C.—2.398)

ARANJUEZ
 Cumpliendo el día 13 de marzo de 1977, el plazo de exposición al público del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se anuncia el período voluntario de cobranza que comprenderá desde el día 15 de marzo al 14 de mayo, ambos inclusive, del corriente año. El pago podrá realizarse en la oficina de recaudación, situada en la calle de las Infantas, número 19.
 Finalizado el período voluntario de cobranza, los contribuyentes que no hayan satisfecho el impuesto podrán hacerlo dentro de los quince días hábiles siguientes, con el recargo del 5 por 100.
 Pasado el período de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio con recargo del 20 por 100 y gastos.
 Aranjuez, 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, Antonio Clavet Fernández-Victorio. (X.—8.671) (G. C.—2.396)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA
 Por parte de don Juan José Pérez Ruiz de Torres se ha solicitado licencia para instalación depósito de gas propano, para uso doméstico, en la zona 6.ª de la Urbanización "La Raya del Palancar", de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Villanueva de la Cañada, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—18.696) (G. C.—2.425)

Por parte de don Diego Fernández de Moya se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano, para uso doméstico, en la finca número 238 de la Urbanización "La Raya del Palancar", de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Villanueva de la Cañada, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—18.697) (G. C.—2.426)

ALCORCON
 Doña Francisca Avilés Marín solicita autorización para instalar venta menor de artículos de regalo y camisería, en calle Porto Cristo, número 13, local 8.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (O.—18.698) (G. C.—2.427)

Don Julián Condado Sacristán solicita autorización para instalar venta menor de papelería, en la avenida de Lisboa, número 8, locales 1 y 2.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (O.—18.699) (G. C.—2.428)

Don Anastasio Corsino García solicita autorización para instalar venta menor de cristales, en calle del Príncipe Don Juan Carlos, número 6, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 11 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (O.—18.700) (G. C.—2.429)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Víctor Criado de Mingo ha solicitado licencia para instalar un bar de segunda categoría, en el paseo de Extremadura, número 9.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 20 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado). (O.—18.701) (G. C.—2.430)

COLMENAR VIEJO
 Don Manuel Esteban Aparicio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de material eléctrico, en calle de María de la Torre, número 1.
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenar Viejo, a 3 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (O.—18.702) (G. C.—2.431)

Por doña María del Carmen Reillo Rico se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación en la calle del Alférez, número 3, de un comercio dedicado a la actividad de venta menor de tejidos y zapatería.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Colmenar Viejo, 3 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (O.—18.703) (G. C.—2.432)

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1978, que a continuación se indica, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 12 de marzo, a las nueve horas, fecha en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase se le imputarán los perjuicios que se señalan en el capítulo VIII del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozo que se cita
 Ibáñez Pedrosa, Juan Carlos, hijo de Francisco y Manuela, nacido en esta localidad el día 3 de abril de 1959.
 Colmenar Viejo, a 3 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (X.—8.673) (G. C.—2.433)

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 8 de febrero de 1978, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de la tercera fase de Soto de Viñuelas, presentado por don Ubaldo Blanco Navarro, en representación de "El Bolillero, S. A."
 Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en dicho plazo, por escrito, en esta Secretaría Municipal, en horas de oficina.
 Colmenar Viejo, a 3 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (O.—18.729) (G. C.—2.456)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad varias plazas de Oficiales, Ayudantes y Operarios, Clase Personal de Oficios, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid.

Suplente: El Primer Teniente-Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Álvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.465) (O.—18.738)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Vigilante del mercado, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid.

Suplente: El Primer Teniente-Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Álvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.466) (O.—18.739)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales mecánicos conductores, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid.

Suplente: El Primer Teniente-Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Álvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.467) (O.—18.740)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Ayudante matarife, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid.

Suplente: El Primer Teniente-Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Álvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.468) (O.—18.741)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Oficial electricista, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid.

Suplente: El Primer Teniente-Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Álvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.469) (O.—18.742)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales matarifes, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid.

Suplente: El Primer Teniente-Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Álvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.470) (O.—18.743)

BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación de la subasta de las obras de ampliación o reforma del alumbrado público en el barrio de La Villa, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pasado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, o resueltas éstas definitivamente, durante el plazo de veinte días se admitirán proposiciones para optar a la subasta, conforme al modelo que se indica, siendo éstas en sobre debidamente cerrado y acompañado de declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional, consistente en el 4 por 100 del importe del presupuesto de obra.

La presentación de plicas será en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último día, siendo la apertura de éstas a las doce horas del día siguiente que termine el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde.

El presupuesto de obra de contrata ascende a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta mil quinientos treinta y cuatro pesetas (1.850.534).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, para realizar obras de ampliación o reforma del alumbrado público en el barrio de La Villa, se comprometo a realizar las mismas, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, y por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Buitrago, 4 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.435) (O.—18.705)

CIEMPOZUELOS

Por parte de don Gonzalo Cabrera Lorente, en nombre y representación de "Unión Eléctrica, S. A.", se ha solicitado licencia para acondicionar local para centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la finca sin número de la calle Vereda del Prado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 6 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.436) (O.—18.706)

BELMONTE DE TAJO

Anuncio sobre contratación del servicio de recogida de basuras

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación del servicio de recogida de basuras, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan formular, en los cuatro días hábiles siguientes a la aparición

de este anuncio, las reclamaciones que a su derecho convenga.

Licitación: Adjudicación, por concurso, del servicio de recogida de basuras, por un importe de 135.000 pesetas anuales, a pagar en doce mensualidades iguales.

Duración: Por un año, desde el 18 de marzo de 1978 hasta el 18 de marzo de 1979.

Garantía: Por un importe provisional de 2.400 pesetas, incrementada definitivamente al máximo que la Ley autoriza.

Presentación: Las solicitudes se presentarán dentro de los diez días hábiles a la aparición de este anuncio.

Apertura de las proposiciones: A las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación, quedando adjudicado el servicio a la que resulte más conveniente a los intereses de este municipio.

La forma de prestación del servicio serán las que rijan en el pliego de condiciones.

Quedando sometido a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y vigentes.

Belmonte de Tajo, 2 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.458) (O.—18.731)

COLLADO VILLALBA

Como resultado de las comunicaciones recibidas en las que designan a sus representantes, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de Capataz del campo polideportivo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, queda constituido como sigue:

Presidente:

Don José San Martín Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y, en su ausencia, don Carlos Pizarro Arias, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Teresa García Plaza, en representación del Profesorado Oficial.

Don Eduardo Martín Andrés, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario:

Don Emilio Jiménez Velasco, funcionario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo durante el plazo de ocho días presentar las reclamaciones que consideren justas.

Collado Villalba, 3 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.459) (O.—18.732)

Como resultado de las comunicaciones recibidas en las que designan a sus representantes, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de Oficial matarife y otra de Oficial del servicio de automóviles y limpieza, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, queda constituido como sigue:

Presidente:

Don José San Martín Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y, en su ausencia, don Carlos Pizarro Arias, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Teresa García Plaza, en representación del Profesorado Oficial.

Don Eduardo Martín Andrés, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario:

Don Emilio Jiménez Velasco, funcionario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo durante el plazo de ocho días presentar las reclamaciones que consideren justas.

Collado Villalba, 3 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.460) (O.—18.733)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de licencia fiscal ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.663 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Alarcón Duquecón, Pablo.—Avenida de la Albufera, 76. — 362.000 pesetas.— 4.887 pesetas.—W8906.

Arenas González, José Antonio.—Herencia, 2. — 543.000 pesetas. — 7.330 pesetas.—W8909.

Auxiliar de Manten. Industriales.—Modesto Lafuente, 53. — 9.048.000 pesetas.— 122.148 pesetas.—W8916.

Azuara Marina, Mariano.—Ramón Sáiz,

número 21. — 100.000 pesetas. — 1.350 pesetas.—W8918.

Benito Sen, Amancio.—Núñez Morgado, 9. — 4.524.000 pesetas. — 61.074 pesetas.—W8922.

Blanco Laborda, Luis.—Juan Duque, número 35. — 634.000 pesetas. — 8.559 pesetas.—W8923.

Calabria Castro, Ildefonso.—Beniferri, bloque 692. — 300.000 pesetas. — 4.050 pesetas.—W8927.

Carrasco Fresnedo, Reyes.—Pasaje del Lucero, 2. — 272.000 pesetas. — 3.672 pesetas.—W8930.

Castro Guillén, Julián.—San Emilio, 25. — 1.448.000 pesetas. — 19.548 pesetas. — W8934.

Cavanillas González, Juan.—Avenida de la Victoria, 33.—588.000 pesetas.—7.938 pesetas.—W8935.

Central de Limpiezas Cantabria.—Cristóbal Bordú, 35. — 100.000 pesetas.— 1.350 pesetas.—W8936.

Ceterl Centro Técnico de Limpieza.—Maldonado, 54. — 453.000 pesetas. — 6.115 pesetas.—W8937.

Contrat. Gral. Limp. Casago, S. A.—Florencio García, 17. — 1.358.000 pesetas.— 18.333 pesetas.—W8944.

Ejarque Calvo, Angel.—Carabelos, 20. — 250.000 pesetas.—3.375 pesetas.—W8951.

Entretién Ibérica, S. L.—Libertad, 11. — 600.000 pesetas.—8.100 pesetas.—W8952.

Estrada Fernández, Desiderio.—Comusa Cisneros, 1. — 543.000 pesetas.—7.331 pesetas.—W8953.

Fernández Romero, Antonio.—Puerto Alazores, 32. — 210.000 pesetas. — 2.835 pesetas.—W8958.

Galán Palacios, José María.—Francos Rodríguez, 18. — 543.000 pesetas.—7.331 pesetas.—W8962.

García Sáez, Angel. — Atocha, 36.— 210.000 pesetas.—1.335 pesetas.—W8965.

Gonzalo Gonzalo, Martín de.—Eduardo Requena, 8. — 453.000 pesetas. — 6.116 pesetas.—W8971.

Gordo Trujillo, David.—Centenera, 4.— 1.901.000 pesetas. — 25.664 pesetas. — W8972.

Granada Torrubia, Julián.—San Donato, número 9. — 600.000 pesetas. — 8.100 pesetas.—W8973.

Guerra González, Juan.—Vicente Camarón, 15. — 453.000 pesetas. — 6.115 pesetas.—W8975.

Industrial de Limpiezas.—José Arcones Gil, 17. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas.—W8982.

Lbtt. San Juan Bautista.—Avenida Ciudad de Barcelona, 21. — 905.000 pesetas.— 12.218 pesetas.—W8988.

Laña Madrigal, Leonor.—Filomena Gómez, 8. — 317.000 pesetas. — 4.279 pesetas.—W8990.

Lareda de la Rosa, Pío M.—Vicedo, número 11. — 317.000 pesetas. — 4.279 pesetas.—W8991.

Limpiatodo, S. A. — Bravo Murillo, número 154. — 100.000 pesetas. — 1.350 pesetas.—W8995.

Limpiezas Aguilar.—Cn. de la Huerta, número 19. — 100.000 pesetas. — 1.350 pesetas.—W8996.

Limpiezas Amigo.—J. Rodríguez Piniella, 17. — 4.524.000 pesetas. — 61.074 pesetas.—W8998.

Limpiezas Anadar.—Puerto Maspalomas, 5. — 210.000 pesetas. — 2.835 pesetas.—W8999.

Limpiezas Apolo, S. L.—Radio, 15.— 163.000 pesetas.—2.201 pesetas.—W9000.

Limpieza Arévalo.—Sara Cra. Andalucía, 50.—453.000 pesetas.—6.116 pesetas.—W9002.

Limpiezas Castilla.—Ave María, 33.— 9.198.000 pesetas. — 124.173 pesetas.— W9008.

Limpieza Castillo.—Moratalaz, polígono A, 3.—543.000 pesetas.— 7.330 pesetas.—W9009.

Limpiezas Chuka. — Redondilla, 5.— 100.000 pesetas. — 1.350 pesetas. — W9010.

Limpiezas Cooperativas Madrid.—Plaza Santa Bárbara, 1. — 905.000 pesetas.— 12.712 pesetas.—W9012.

Limpiezas El Angel. — Pelicano, 1.— 294.000 pesetas. — 3.969 pesetas. — W9016.

Limpiezas Francés, S. A.—General Sabrera, 3.—453.000 pesetas.—6.116 pesetas.—W9021.

Limpiezas Granada.—San Donato, 9.— 1.500.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — W9023.

Limpiezas Iberia, S. L.—Alcalá, 20.— 7.500.000 pesetas. — 101.250 pesetas. — W9026.

Limpiezas Kodelin.—Fernández de los Ríos, 8.—6.334.000 pesetas.—85.509 pesetas.—W9031.

Limpiezas La Alberca, S. A.—Diego de León, 43.—4.500.000 pesetas.—60.750 pesetas.—W9032.

Limpiezas Laforet.—Plaza de Tuy, 9.— 2.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas.— W9034.

Limpiezas Larm. — Esparteros, 8. — 6.469.000 pesetas. — 87.331 pesetas.— W9036.

Limpiezas Las Arenas.—Esteban Mora, número 55.—1.358.000 pesetas.— 18.333 pesetas.—W9037.

Limpiezas Limpasa, S. L.—Marqués de Leganés, 7.—1.358.000 pesetas.— 18.333 pesetas.—W9041.

Limpiezas Los Romeros.—Avenida Mediterráneo, 42. — 4.072.000 pesetas. — 54.972 pesetas.—W9042.

Limpiezas Mantylin, S. A.—Talavera, 9. — 4.250.000 pesetas. — 57.375 pesetas. — W9045.

Limpiezas Puerto Rico. — Emilio Ferrari, 17.—250.000 pesetas. — 3.375 pesetas.—W9051.

Limpiezas Ramel, S. A.—San Marcos, número 7.—5.000.000 de pesetas.—67.500 pesetas.—W9052.

Limpiezas Sport. — Almagro, 11. — 9.700.000 pesetas. — 130.950 pesetas.— W9059.

Limpiezas Sport. — Mestanza, 84. — 100.000 pesetas. — 1.350 pesetas. — W9060.

Limpiezas Sprint. — Pelicano, 31. — 543.000 pesetas. — 7.331 pesetas. — W9061.

Limpiezas Urbanas e Industriales, S. A.—Zurbano, 67.—4.796.000 pesetas.—64.746 pesetas.—W9064.

Limpiezas Zamora. — Palayo, 60. — 100.000 pesetas. — 1.350 pesetas. — W9068.

Mancheño Moreno, Francisco.—Jesús del Valle, 4.—3.574.000 pesetas.—48.249 pesetas.—W9076.

Maroto Guerrero, Juan.—Covarrubias, número 24.—750.000 pesetas.—10.125 pesetas.—W9077.

Martín Mateos, Aurelio.—Ramón Sáiz, número 28.— 950.000 pesetas.—12.217 pesetas.—W9079.

Martos Calzada, Francisco.—Paseo de la Dirección, 214. — 453.000 pesetas.— 6.115 pesetas.—W9082.

Menor Barril, José Manuel.—Hermanos Santos, 4. — 453.000 pesetas.—6.115 pesetas.—W9085.

Montoliu Quintana, Antonio. — Plaza Celenque, 1.—679.000 pesetas. — 9.167 pesetas.—W9088.

Morales Resino, Jesús.—Travesía Sánchez, 29.—724.000 pesetas. — 9.774 pesetas.—W9089.

Muño García, José. — Avila, 26. — 362.000 pesetas. — 4.887 pesetas. — W9095.

Parreño Moreno, José. — Oca, 115.— 300.000 pesetas. — 4.050 pesetas. — W9101.

Peregrina Delgado, Alejandro.—Sotomayor, 6.—226.000 pesetas.—3.051 pesetas.—W9102.

Rodríguez Fernández, Manuel.—Faustino Domingo, 2. — 1.810.000 pesetas.— 24.435 pesetas.—W9115.

Rodríguez Garriaga, Fernando. — Plaza Guardias Cors., 8.—222.000 pesetas. — 2.997 pesetas.—W9116.

Royca Exteriores, S. A.—Bravo Murillo, 28.—100.000 pesetas.—1.350 pesetas.—W9121.

Ruiz Guerrero, Concepción.—Herminio Puerta, 37. — 100.000 pesetas.—1.350 pesetas.—W2125.

S. A. de Repres. y Serv. Dreyssa. — Maestro Arbós, 5.—2.080.000 pesetas.— 28.080 pesetas.—W9127.

Sampere Rodríguez, Joaquín.—Ricardo Ortiz, 28. — 2.100.000 pesetas. — 28.350 pesetas.—W9129.

San Juan Fanian Padro, Luis.—Sauces, número 4. — 905.000 pesetas. — 12.218 pesetas.—9130.

Torres Jiménez, Fermina.—Plaza Róger de Flor, 6. — 1.358.000 pesetas.—18.333 pesetas.—W9145.

Vallefeld Española, S. A.—Almagro, 11. — 9.048.000 pesetas. — 122.148 pesetas.— W9147.

Vaña Navas, José.—Hermanos Santos,

número 21.—500.000 pesetas.—6.750 pesetas.—W9150.

Relación número 3.674 de contribuyentes por el concepto de I. T. P. 1.º Y 2.º PLAZO.

Agencjo Castillo, Fernando. — Carlos Fuentes, 3.—3.520.000 pesetas.— 47.520 pesetas.—W31811.

Alimentación y Provisiones, S. A. — Cerro Plata. — 4.840.000 pesetas.—65.340 pesetas.—W31824.

Alonso Martín, Gonzalo.—Pedro Tezano, 15. — 4.400.000 pesetas. — 59.400 pesetas.—W31832.

Barbera García Calderón, Eduardo.—El Atazar, 4. — 4.400.000 pesetas.—59.400 pesetas.—W31876.

Blanco Belaño, Julia.—Antonio Zamora, 13. — 1.320.000 pesetas.—17.820 pesetas.—W31894.

Buendía Vallejo, Amparo.—Juanelo, 25. — 3.080.000 pesetas. — 41.580 pesetas. — W31907.

Cardenas Paino, Joaquín.—Sanz Raso, número 51. — 4.400.000 pesetas.—59.400 pesetas.—W31934.

Carlus Coque, José.—Plaza San Antonio, 3.—3.080.000 pesetas.—41.580 pesetas.—W31935.

Clemente García, Ricardo. — Verja, 4. — 6.160.000 pesetas. — 83.160 pesetas. — W31973.

Comercial del Centro de España, S. L.—Amparo Usera, 39.—6.600.000 pesetas.— 89.100 pesetas.—W31978.

Codesa Sanz, Fermín.—Tremps, 19. — 2.200.000 pesetas. — 29.700 pesetas. — W31981.

Cruz Ochoa, Victoriano de la.—Ordóñez, 8.—2.640.000 pesetas.—35.640 pesetas.—W31992.

Díez Roch, Angel. — Santoña, 51.— 8.800.000 pesetas. — 118.800 pesetas. — W32000.

Doménech, S. A. — Pajaritos, 47.— 13.200.000 pesetas. — 178.200 pesetas. — W32002.

Fernández García, José.—Melchor Fernández, Al., 40. — 2.640.000 pesetas. — 35.640 pesetas.—W32031.

Fernández Sáez, Generoso. — Ventura Rodríguez, 26. — 4.400.000 pesetas. — 59.400 pesetas.—W32040.

Garcés Garro, Fernando.—Amparo Usera, 14.—4.400.000 pesetas.—59.400 pesetas.—W32059.

García Mena, Manuel.—Las Mercedes, número 5.—2.200.000 pesetas. — 29.700 pesetas.—W32085.

Garcón Navarro, Miguel. — Saturnino Morán, 10.—1.760.000 pesetas.— 23.760 pesetas.—W23096.

Ginez García, Alonso.—Santa Alicia, 3. — 3.080.000 pesetas. — 31.580 pesetas. — W32101.

Giñones Martínez, Mariano.—Peñascales, 36. — 3.520.000 pesetas.—47.520 pesetas.—W32105.

González Alonso, Santiago.—San Marcelino, 4.—880.000 pesetas. — 11.880 pesetas.—W32116.

González Moreta, Ubaido.—Rivadavia, número 29.—2.200.000 pesetas.— 29.700 pesetas.—W32127.

Gorostide Olariaga, Francisco. — Calvo Asensio, 8.—3.080.000 pesetas.— 41.580 pesetas.—W32134.

Gráficas Mirasa, S. L.—Co. San Martín de la Vega.—1.760.000 pesetas.— 23.760 pesetas.—W32158.

Gráficas Monteverde, S. A.—Pacorro, número 14.—11.440.000 pesetas.—154.440 pesetas.—W32159.

Gutiérrez Gómez España, Luis.—Plaza Conde Barajas, 2.—3.960.000 pesetas.— 53.460 pesetas.—W32178.

Hietz y Ariza, Gustavo.—Ponzano, 52. — 3.080.000 pesetas. — 41.580 pesetas. — W32206.

Jiménez Domínguez, Agustín.—V. Martín Arias, 7.—3.960.000 pesetas.—53.460 pesetas.—W32233.

Jiménez Troyano, Luisa.—Luna, 27. — 12.320.000 pesetas. — 166.320 pesetas. — W32235.

Lasgón, S. L.—Milán, 34.—17.600.000 pesetas. — 237.600 pesetas.—W32244.

Linares Assiago, Jorge Manuel.—Matilde Hernández, 36.—400.000 pesetas.— 5.940 pesetas.—W32250.

Lloréns Lacal, José M.—Avenida Pedro Díez, 44.—1.760.000 pesetas.—23.760 pesetas.—W32253.

López Erena, José.—Pl. Chueca, 5. — 4.840.000 pesetas. — 65.340 pesetas. — W32260.

López Ramírez, José Luis.—Pl. Chueca, número 5.—1.320.000 pesetas.—17.820 pesetas.—W32269.

Lorenzo Narros, Antonio.—Blasco de Garay, 7.—2.200.000 pesetas.—29.700 pesetas.—W32272.

Manchado Morales, José.—San Raimundo, 54.—800.000 pesetas.—11.880 pesetas.—W32288.

Martín Cuesta, Emilio.—Andrés Tamayo, 26.—2.200.000 pesetas.—29.700 pesetas.—W32303.

Merchante Carrizo, Juan Gabriel.—Isabel Ana, 15.—7.920.000 pesetas.—106.920 pesetas.—W32346.

Navarro Artín, Francisco.—Otero Delaje, 19.—5.720.000 pesetas.—77.220 pesetas.—W32383.

Navarro Conesa, Ramón.—Sierra Estrella, 12.—6.600.000 pesetas.—89.100 pesetas.—W32384.

Ortiz Nieva, Antonio.—Canillas, 34.—2.200.000 pesetas.—29.700 pesetas.—W32400.

Redondo Rodríguez, José.—San Ildefonso, 20.—2.200.000 pesetas.—29.700 pesetas.—W32465.

Refoyo Domínguez, Francisco.—Alfonso Núñez, 31.—5.720.000 pesetas.—77.220 pesetas.—W32466.

Rodríguez Pérez, Ramón.—Azulejo, 4.—2.640.000 pesetas.—35.640 pesetas.—W32493.

Rosa Gascuña, Santiago.—Santa Juliana, 38.—3.520.000 pesetas.—47.520 pesetas.—W32507.

Sanguino Salado, Doroteo.—Conde Peñalver, 28.—2.200.000 pesetas.—29.700 pesetas.—W32545.

Serrano Dacalzo, Arsenio.—Fundadores, 24.—880.000 pesetas.—11.880 pesetas.—W32595.

Solís Ruiz, Gregorio.—Amós Escalante, número 12.—6.600.000 pesetas.—89.100 pesetas.—W32568.

Tapia García, Francisco.—P. Fernández Labrador, 23.—880.000 pesetas.—11.880 pesetas.—W32580.

Torres Peñalver, Ramón.—José Arcones, G. 80.—2.200.000 pesetas.—29.700 pesetas.—W32595.

Tres A. Artes Gráficas, S. L.—Halcón, número 34.—3.520.000 pesetas.—47.520 pesetas.—W32602.

Vázquez de Frutos, Jaime.—Paseo Delicias, 131.—880.000 pesetas.—11.880 pesetas.—W32614.

Relación número 3.711 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.

Alcalá Cruz, Francisco.—Virgen del Carmen, 80.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037113.

Aldecoa Rodríguez, Carlos Alfredo.—Ricardo Ortiz, 61.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037119.

Arcajo Tafall, José Manuel.—Illescas, número 105.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037137.

Arecibia León, José Angel.—Libreros, número 6.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037138.

Arras Marrero, José Roberto de.—Hueras, 25.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W37140.

Aznar Aragonés, Juan.—Santa Hortensia, 11.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037149.

Bermejo Espín, Luis.—Duero, 25.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037167.

Berdía Hidalgo, Gregorio.—La Cuesta, número 13.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037169.

Blázquez López, Juan Jesús.—Redondilla, 4.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W437182.

Boreón de la Cruz, Jesús.—Lérida, 77.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037188.

Bravo Corrales, José.—Reyes Católicos, número 30.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037192.

Cabrera Bermejo, Eufasio.—Arroyo Fontarrón, 7.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037192.

Cancio Palacio, Raúl.—Pq. de la Colina, 3.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037201.

Casas Torres, Juan José de.—Ocaña, 11.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037213.

Díaz Borja, Angel.—Fco. Palomo, 5.—

80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W37252.

Díaz Hernández, Ignacio.—Emilia, 25.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037256.

Díaz Licano Rolando Pastor de Jesús.—Travesía Vistihas, 13.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W37257.

Esteban Moreno, Eduardo.—Pz. Carballo, 9.—240.231 pesetas.—3.940 pesetas.—W037277.

Estébanez Yébenes, Fernando.—Arturo Soria, 235.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037278.

Fernández Del Campo, Antonio.—Los Cármenes, 75.—160.154 pesetas.—2.627 pesetas.—W037289.

Fernández Flores, María Luisa.—Parque La Colina, 3.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037293.

Forreiro Fernández, Luis Carlos.—Chimbo, 4.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037307.

Ferreiro García, Agustín.—Chimbo, 8.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037308.

Fuente Brioso, Miguel.—MB. San Fermín, 1.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037316.

Fuentes Díaz, Jesús de la.—Duquesa Parcent, 2.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037317.

Gallego Vega, Juan.—Tv. Cabestreros, número 9.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037322.

García Blanco, Santos Ricardo.—Picos de Europa, 31.—240.231 pesetas.—3.940 pesetas.—W037326.

García de la Losa, Rosario.—Valderribas, 18.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037327.

García García, Alfredo.—Mesón de Paredes, 79.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037333.

García García, Francisco.—Cangas de Onís, 10.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037334.

García García, José.—Cangas Narcea, número 10.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037335.

García González, José Luis.—Melchor Fernández, 140.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037341.

García López Rengel Barsset.—Huerta Bayo, 7.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—D037346.

García Lorente, Gerardo.—Redondela, número 12.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W37347.

Gómez García, Gregorio.—Urgel, 30.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037374.

González Acevedo, Manuel.—Plaza Cardona, 12.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037382.

González de Lama, Alonso.—Santa Genoveva, 12.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037384.

González García, Angel.—Ochagavía, número 40.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037385.

González González Vicente.—Velázquez, número 124.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037390.

Griceli Salgado, Asunción.—Hnos. Miralles, 71.—160.164 pesetas.—2.627 pesetas.—W037405.

Gracera Rodríguez, Eugenio.—Archidona, 6.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037406.

Guerrero Romero, Andrés.—Isla del Yeso, 7.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037411.

Heras Núñez, Antonio de las.—Glorieta Manipa, 60.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037417.

Hernández González, Leocadio.—San Carlos, 6.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037421.

Iglesias Cerezo, Luis.—Ribera Manzanares, 21.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037439.

Lara Martínez de Plasencia, Alberto.—Comandante Fortea, 17.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037460.

Llanes San Miguel, Mariano.—Badalona, 23.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037468.

López Flores, Rafael.—Gargantillo, 7.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037478.

López Sánchez, Enrique.—Godella, 30.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037493.

Lucas Escribano, César.—Colina, 5.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037496.

Luis Madoz, José María de.—Serrano, número 80.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037498.

Martínez de la Osa, Pantaleón.—Milagrosa, 2.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037526.

Martín Herranz, José.—Ciudad Pegaño, número 6.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037528.

Martín Huertas, Eduardo.—Azor, 15.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037529.

Martín Oliveira, José Luis.—Milagrosa, número 2.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037531.

Martínez Pérez, Fernando.—Montesa, número 38.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037548.

Martínez Pérez, Rafael.—Avenida Manzanares, 152.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037549.

Mateo Romero, Manuel Zacarías.—Embajadores, 43.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037557.

Majas Puertas, José Luis.—Alfácar, 48.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W37558.

Medina Caballero, José Antonio.—Gualalva, 12.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037560.

Villar Mayo, Antonio.—Valdezarza, Arc. 25.—160.154 pesetas.—2.627 pesetas.—W037567.

Mora González, Antonio Francisco.—D. Fdo. Primo R., 2.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037583.

Moraleda García, Juan Antonio.—Madero, 9.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037586.

Malganes Robas, Rafael.—Tte. Tiro, 23.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037604.

Olivárez Fernández, Felipe.—Unica, 4.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037622.

Otero Ibáñez, Miguel.—Cno. Valderribas, 96.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037636.

Pariopardo, José Tomás.—Dgo. Páramo, 28.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037643.

Peña Agudo, Manuel.—Santa Ana, 9.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037648.

Peláez Yanguas, José Ramón.—Navas Rey, 36.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037653.

Peñil Alarcón, José.—General Ricardo, 188.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037662.

Prieto Rodríguez, Angel.—Avda. Nuestra Señora de Fátima, 14.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037672.

Quintana Castillejo, Manuel José.—Gaztambide, 42.—80.000 pesetas.—1.313 pesetas.—W037675.

Quinnina Martínez, José.—Luis Cabrera, 72.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037676.

Quirós Alarcón, Luis.—García de Paredes, 26.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037678.

Retana Morales, Luis.—Masilla, 7.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037692.

Rivero del Río, Adelardo.—Bo. Salvador, bloque 2.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037703.

Rodríguez Blázquez, Fernando.—Pb. de San Juan, 9.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037711.

Rodríguez Guerrero, Aurelio.—Victor A. Belaunde, 22.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037720.

Rodríguez Hernández, Ramón Eusebio.—Carlos Arniches, 37.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037721.

Rubio Dedón Pablos, Adolfo.—Vía Carpetana, 206.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037741.

Sánchez Martínez, José.—Arabia, 3.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037761.

Sierra Soriano, Rafael.—General Millán Astrain, 9.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037785.

Soto Campos, Fernando.—Limón, 5.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037789.

Torres Torres, Ignacio de.—Alameda, número 11.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037803.

Torresano Mingo, Alberto.—Hernán Cortés, 6.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037804.

Ugolina Carmona, Alfonso.—Godella, número 33.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037810.

Valencia Rojas, José.—Virgen de los Reyes, 6.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037812.

Velasco García, José.—General Pardiñas, 17.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037820.

Velasco Varona, Manuel Jesús.—Profesor Whaksmán, 12.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037822.

Vera Padilla, Miguel.—Avenida Donostiarra, 24.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037826.

Villalba Parage, Lucio.—Plantío, 14.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037828.

Villanueva Sarriá, Jaime.—Avenida de Badajoz, 80.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037831.

Villanueva Vicuña, Hipólito.—Avda. de Badajoz, 66.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037832.

Villarreal Flórez, Edivio.—Melchor Fernández Almagro, 140.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037836.

Virimbales Tamayo, Raimundo.—Extremadura, 100.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037840.

Vizcaino Monti, Otelio.—Camino Vinateros, 167.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037841.

Zuazúa Cueto, Luis Ramón.—Vallehermoso, 12.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037845.

Zubizarreta Samperio, Emilio Antonio.—San Dacio, 14.—80.077 pesetas.—1.313 pesetas.—W037846.

Relación número 3.713 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. UNICO.

Rodríguez Vargas, Pedro.—Sevilla, 8.—191.188 pesetas.—5.152 pesetas.—W38236.

Rubio Ballesta, José.—Alberto Aguilera, 27.—318.632 pesetas.—8.604 pesetas.—W38238.

Relación número 3.726 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO.

Abascal Rodríguez, Angel.—Perseo, número 6.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39539.

Almagro Ruiz, Diego.—Villagarcía, 20.—5.930.000 pesetas.—80.055 pesetas.—W39547.

Alarcón Cebrán, Francisco.—Ricardo Ortiz, 102.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39550.

Alcaide Navajas, Gabriel.—San Antonio de Padua, 10.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39558.

Alcázar Díaz, Carlos.—Núñez de Balboa, 22.—12.750.000 pesetas.—172.125 pesetas.—W39560.

Almenara Bellido, Enrique.—Codorniz, número 5.—600.000 pesetas.—8.100 pesetas.—W39570.

Andrés Peroy, Ignacio.—C. Mnez. Alvarez, 8.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39583.

Arauzo García, Eleuterio.—San Emilio, número 64.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39588.

Arce Román, Eusebio.—Cuatro Amigos, número 8.—1.396.000 pesetas.—18.846 pesetas.—W39590.

Arias Navalón, Miguel.—Po. Mínimo Cármenes, 8.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39592.

Arrieta Castro, Adoración.—Gl. Vallehermoso, 4.—29.500.000 pesetas.—398.250 pesetas.—W39596.

Balda Sarra, Giauni.—Guabairo, 13.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39610.

Barrio Díaz, Antonio.—El Sardinero, número 41.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39615.

Bautista Quirano, Pedro.—Co. Santa Margarita, 9.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39620.

Bedoya Moreno, José Luis.—Avenida de Monforte de Lemos, 151.—1.100.000 pesetas.—14.850 pesetas.—W39623.

Blanco Expósito, Juan.—Pd. Uva, bloque 21.—1.100.000 pesetas.—14.850 pesetas.—W39634.

Blaya García, Manuel.—Manuel Miguel, número 2.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39641.

Borrel García, Francisco Javier.—Ailanto, 46.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39647.
 Buino y Gardido, S. A. (Bugasa).—Virgen del Coro, 20.—6.500.000 pesetas.—87.750 pesetas.—W39660.
 Caballero Calvillo, Jesús.—Blasco de Garay, 76.—1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W39664.
 Caballero Ortega, Francisco.—Regil, número 20.—1.400.000 pesetas.—18.900 pesetas.—W39666.
 Calderón Sánchez, Policarpo.—Elvira, número 10.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39674.
 Calvo Tierno, Carlos.—Lonja, 9.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39677.
 Calzada Ladrón, Balbino.—Geneiara, número 53.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39679.
 Campos Molina, José María.—Monte Perdido, 41.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39683.
 Carrillo Aguado, Antonio.—Luis Pier-nas, 38.—1.400.000 pesetas.—18.900 pesetas.—W39699.
 Castillo Carriedo, Crisanto.—Doctor Esquerdo, 15.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39711.
 Castro Palomino Sabirón, Enrique.—Ana María, 28.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39717.
 Cenamor Viñuelas, José M.—Labrado-res, 20.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W39722.
 Cenoz Alsúa, Carmelo (Cegasa).—Vir-gen del Portillo, 7.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39724.
 Cerezo Sánchez, Juan.—Los Narcisos, número 37.—800.000 pesetas.—10.800 pesetas.—W39726.
 Chicharro Perosanz, Manuel.—Paseo de las Delicias, 48.—5.500.000 pesetas.—74.250 pesetas.—W39734.
 Cordero Gonzalo, Antonio.—San Bal-domero, 14.—3.500.000 pesetas.—47.250 pesetas.—W39752.
 Decoraciones y Muebles.—Avenida del Mediterráneo, 2.—14.500.000 pesetas.—195.750 pesetas.—W39780.
 Delgado Frades, José.—Alfaro, 18.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39785.
 Díaz Correas, Agustín.—Bo. de San Mi-guel, 3.—1.000.000 de pesetas.—13.500 pesetas.—W39797.
 Fernández Avilés, José Luis.—Antonio Vicent, 57.—800.000 pesetas.—10.800 pesetas.—W39829.
 Fernández Cano, Vicente.—Santa Feli-ciana, 14.—1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W39835.
 Fernández Cruces, Eugenio.—Ponzano, número 67.—3.000.000 de pesetas.—40.500 pesetas.—W39839.
 Fernández Defaria, José.—Carlos Dar-bán, 23.—2.200.000 pesetas.—29.700 pesetas.—W39841.
 Fernández García Risco, Julián.—Faro, número 8.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39842.
 Fernández López, Antonio.—Alcalde López Casero, 7.—1.000.000 de pesetas.—13.500 pesetas.—W39844.
 Feirer Ubuendía, Miguel A.—Toboso, número 109.—1.200.000 pesetas.—16.200 pesetas.—W39857.
 García Arias Sáez, Francisco.—Santo Angel, 4.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W39886.
 García Díaz Parreño, Rafael.—Avila, número 3.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W39893.
 García Mazón, Domingo.—Av. de José Antonio, 55.—3.500.000 pesetas.—47.250 pesetas.—W39908.
 García Rodríguez, Cándido.—Sierra Fi-labres, 18.—1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W39921.
 García Rojo, José Luis.—Inocencio Sán-chez, 7.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W39924.
 García Soldado, Demetrio.—Fermín Do-naire, 29.—1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W39930.
 Gayo Sánchez, José.—San Cayetano, 4.—1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W39941.
 Gil Santacruz, Bartolomé.—Antonio López, 67.—2.400.000 pesetas.—32.400 pesetas.—W39943.
 Gil Torrecilla, José María.—Artajona, número 41.—1.000.000 de pesetas.—13.500 pesetas.—W39944.
 Gómez Velayos, Hilario.—Pedro Labor-

de, 14.—800.000 pesetas.—10.800 pe-setas.—W39959.
 Gosálvez Muñoz, Miguel A.—Sombre-tería, 1.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W39992.
 Grande Berzosa, Pablo.—Pj. Canaliza-ción, 3.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W48999.
 Gutiérrez Martínez, Joaquín.—V. Palo-meras, 124.—3.800.000 pesetas.—51.300 pesetas.—W40011.
 Gutiérrez Montoya, Francisco.—Monte-juerra, 9.—2.200.000 pesetas.—29.700 pe-setas.—W40012.
 Gutiérrez Yerga, Rafael.—Gandía, 5.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40017.
 Haro Martínez, Manuel.—Embajadores, número 130.—1.700.000 pesetas.—22.950 pesetas.—W40018.
 Hernández Jiménez, Vicente.—Joaquín Mnez B., 13.—1.800.000 pesetas.—24.300 pesetas.—W40025.
 Hernández Puente, Miguel.—Pont de Molins, 19.—1.200.000 pesetas.—16.200 pesetas.—W40029.
 Herrero Gómez Martín.—Pedro Fernán-dez Labr., 3.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40036.
 Herrero Martín, José Luis.—Isabelita Usera, 87.—1.000.000 de pesetas.—13.500 pesetas.—W40038.
 Horcajo Martín, Narciso.—Gutierre de Cetina, 56.—1.700.000 pesetas.—22.950 pesetas.—W40043.
 Hugas Muñoz, Pedro.—Carmen, 17.—3.500.000 pesetas.—47.250 pesetas.—W40047.
 Iriarte Alvarez, José Antonio.—Valmo-jado, 203.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40061.
 Jara Gómez, Emilio.—Infantas, 21.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40062.
 Jara Pozo, Manuel.—Paseo Delicias, 62.—4.200.000 pesetas.—56.700 pesetas.—W40063.
 Juan Humanes, Cándido E. de.—Emba-jadores, 66.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40071.
 Lancha Rodríguez, Francisco.—María Auxiliadora, 32.—1.700.000 pesetas.—22.950 pesetas.—W40078.
 Lara Jiménez, Victoriano.—San Carlos, número 3.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40080.
 Latorre García, Vicente.—Drácena, 36.—900.000 pesetas.—12.150 pesetas.—W40083.
 León Tello, José M.—Paseo Calvo So-telo, 29.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40091.
 Linares Barrero, Manuel.—Moratalaz, número 747.—6.200.000 pesetas.—83.700 pesetas.—W40096.
 López Alvarez, Rafael.—García Miran-da, 34.—3.000.000 de pesetas.—40.500 pesetas.—D40101.
 López de la Osa Fernández, José.—Del Torero, 6.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—D40104.
 López López, José.—Paseo Santa María de la Cabeza, 100.—2.000.000 de pesetas.—27.000 pesetas.—W40114.
 López Martín, Alfonso.—Antonio Ley-va, 34.—1.000.000 de pesetas.—13.500 pe-setas.—W40115.
 López Martín, Antonio.—Camino Bajo Palomeras, 54.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40116.
 López Opazo, Manuel.—Zurita, 38.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40119.
 López Rodas, Francisco.—Carreras.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40123.
 Lozano Picazo, Alfonso.—Plaza del Tuy, 6.—800.000 pesetas.—10.800 pe-setas.—W40131.
 Márquez Ortega, Juan José.—Barrio Aeropuerto, 221.—800.000 pesetas.—10.800 pesetas.—W40155.
 Martín Fernández, Francisco.—Alcalá, número 13.—1.900.000 pesetas.—25.650 pesetas.—W40163.
 Martín Real, Juan.—Avda. Betanzos, 8.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40177.
 Martín Serrano, Esteban.—Idnar.—1.200.000 pesetas.—16.200 pesetas.—W40182.
 Martínez Cerezo, Francisco.—Ribada-va, 25.—3.000.000 de pesetas.—40.500 pesetas.—W40197.
 Martínez Ortiz, Antonio.—Azufre, 2.—

1.000.000 de pesetas.—13.500 pesetas.—40197.
 Martínez Sauquillo, Francisco.—Ramón Patuel, 3.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40199.
 Martos García, Alonso.—Julio Domín-go, 64.—1.900.000 pesetas.—25.650 pe-setas.—W40201.
 Miguel Martín, Francisco.—San Secun-dino, 21.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40221.
 Mondéjar Gómez, Román.—Illescas, número 195.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40232.
 Monte Blanco, Francisco.—Algodre, 9.—1.100.000 pesetas.—14.850 pesetas.—W40236.
 Montealegre Sánchez, Miguel A.—Plaza Villacastín, 27.—800.000 pesetas.—10.800 pesetas.—W40237.
 Montes Paniagua, Emilio.—Vegetales, 4.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40240.
 Montesinos Alvarez, Manuel.—Pilar Zaragoza, 61.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40241.
 Moya Fernández, Miguel.—Patio Ofi-cios, 6.—1.500.000 pesetas.—20.250 pe-setas.—W40242.
 Mora Ruiz, Vicente.—Sierra Pedroso, número 11.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40246.
 Morales Perona, Pedro.—Ciudad del Pino, 7.—800.000 pesetas.—10.800 pe-setas.—W40255.
 Moreno L5pez, Alfonso.—Carlos Paino, número 5.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40259.
 Mousse Serrano, Enrique.—Méjico, 9.—1.200.000 pesetas.—16.200 pesetas.—W40264.
 Muñomel Caona, Lucilo.—Humilladero, número 14.—800.000 pesetas.—10.800 pesetas.—W40265.
 Muñoz Abaro, Antonio.—Florencio Ro-dríguez, 9.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40266.
 Muñoz de Fuentes, Francisco.—Montoya, 34.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40270.
 Muñoz de Fuentes, Manuel.—Montoya, número 54.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40271.
 Muriana Martínez, Francisco.—El Ma-rinero, 14.—1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W40284.
 Novalvos Fernández, Domingo.—Nues-tra Señora de Begoña, 7.—3.000.000 de pesetas.—40.500 pesetas.—W40291.
 Novalvos Fernández, Victoriano.—Fuen-te, 3.—2.250.000 pesetas.—30.375 pe-setas.—W40292.
 Ojanduren Sonlie, Alfredo.—Marqués de Zafra, 26.—1.800.000 pesetas.—24.300 pesetas.—W40296.
 Orejuela López, Francisco.—García Mi-randa, 21.—336.000 pesetas.—4.536 pe-seta.—W40201.
 Otero Fernández, Felipe.—Concepción Baha, 7.—6.800.000 pesetas.—91.800 pe-setas.—W40305.
 Oviedo Alonso, Pedro.—Totana, 44.—1.900.000 pesetas.—25.650 pesetas.—W40306.
 Pacheco Espinosa, Félix.—Adrián Pu-lido, 15.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40308.
 Parra Jiménez, Bernabé de la.—Padre Amigó, 8.—1.200.000 pesetas.—16.200 pesetas.—W40320.
 Peña Gil, José de la.—Ruiz Perelló, 9.—1.400.000 pesetas.—18.900 pesetas.—W40332.
 Pérez Castro, Diego.—Uva Vallecás.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40350.
 Pérez Prieto, Luis M.—Juan de Urbie-ta, 18.—1.000.000 de pesetas.—13.500 pesetas.—W40365.
 Pérez Segura, Genaro.—Vereda Car-men, 25.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40367.
 Pinturas Acosta, Victoriano A.—Matil-de Hernández, 78.—3.200.000 pesetas.—43.200 pesetas.—W40376.
 Pinturas Aro.—Francisco Navacerra-da, núm. 7.—5.700.000 pesetas.—76.950 pesetas.—W40378.
 Pinturas Pérez Borrel, S. L.—Cardenal Herrera Oria, 88.—17.000.000 de pesetas.—229.500 pesetas.—W40380.
 Poza Serrano, Juan de la.—Higuera, número 61.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40389.

Pradas Pérez, José.—Pico Artilleros, número 156.—800.000 pesetas.—10.800 pesetas.—W40392.
 Priego Acebrón, Santiago.—No consta. 1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W40394.
 Productos Lesar, S. L.—Duque de Ses-to, 22.—34.000.000 de pesetas.—459.000 pesetas.—W40397.
 Ramal Martínez, Crispín.—Magdalena, número 1.—600.000 pesetas.—8.100 pe-setas.—W40402.
 Ramírez Toribio, Matías.—General Gar-cía Escam, 46.—2.000.000 de pesetas.—27.000 pesetas.—W40405.
 Ramos Martínez, Manuel.—Tenerife, número 39.—3.100.000 pesetas.—41.850 pesetas.—W40409.
 Ramos Paz, Eloy.—Magdalena, 7.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40412.
 Requena Espinosa, Juan.—Fuente del Berro, 31.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40419.
 Riras Caldeiro, José María.—Avenida Betanzos, 21.—3.500.000 pesetas.—47.250 pesetas.—W40425.
 Roda Jiménez, José Antonio.—San Do-nato, 5.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40429.
 Rodríguez Campos, Alfonso.—Carvaja-les, 9.—1.500.000 pesetas.—20.250 pe-setas.—W40438.
 Rodríguez del Cerro, Julián.—Néctar, número 37.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40442.
 Rodríguez González, Jesús.—Alliu, 6.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40447.
 Rodríguez Guzmán, Melitón.—Cami-no Viejo de Leganés, 27.—336.000 pe-setas.—4.536 pesetas.—W40448.
 Rodríguez Hurtado, Francisco.—Añón, número 5.—562.000 pesetas.—7.587 pesetas.—W40449.
 Rodríguez Tato, Sixto.—San Bernardo, número 12.—2.400.000 pesetas.—32.400 pesetas.—W40458.
 Ruiz Arroyo, Francisco.—Puentedeume, número 12.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40477.
 Sacedo.—Colombia, 40.—15.000.000 de pesetas.—202.500 pesetas.—W40485.
 Saiz de la Fuente, Tomás.—Nuestra Se-ñora de Valverde, 13.—336.000 pesetas.—4.546 pesetas.—W40487.
 Sampedro Potenciano, Francisco.—Emi-lio Domínguez, 25.—6.500.000 pesetas.—87.750 pesetas.—W40490.
 Sánchez García, Antonio.—Pablado Montesino, 15.—3.200.000 pesetas.—43.200 pesetas.—W40501.
 Sánchez Vázquez, Eleuterio.—Virgen de la Fuencisla, 10.—1.800.000 pe-setas.—24.300 pesetas.—W40504.
 Sánchez Mambrilla, Emiliano.—Nuestra Señora de los Angeles, 9.—1.800.000 pe-setas.—24.300 pesetas.—W40511.
 Sánchez Orduña, Oiderico.—Goiri, 19.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40516.
 Santamatía Lucas, Joaquín.—Villanueva Aros, 148.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40526.
 Santiago Anguita, José.—Ciudad Real, número 3.—800.000 pesetas.—10.800 pe-setas.—W40528.
 Sanz Terán, José Luis.—Marqués de Viana, 82.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40537.
 Sanz Yepes, Agapito.—Néctar, 35.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40538.
 Serrano Andrés, José María.—San Lo-renzo, 12.—336.000 pesetas.—4.536 pe-setas.—W40545.
 Silla Arroyo, Dionisio.—Avenida Do-nostierra, 6.—2.700.000 pesetas.—36.450 pesetas.—W40550.
 Tolusa, S. A.—Isidra Jiménez, 19.—17.500.000 pesetas.—236.250 pesetas.—W40570.
 Torbellino Pérez, José Luis.—Cervera, número 2.—2.800.000 pesetas.—37.800 pesetas.—W40571.
 Torrero Jnez., Simón.—Sanz Raso, 67.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—W40572.
 Torres Arrabal, Fernando.—Plaza Agui-naga, 10.—1.800.000 pesetas.—24.300 pesetas.—W40575.
 Troncoso Maestre, Miguel.—Pb. Cani-llas, 60.—800.000 pesetas.—10.800 pe-setas.—W40586.

Velasco Fernández, Juan.—Fornituras, número 2.—1.500.000 pesetas.—20.250 pesetas.—W40607.

Vías Campaña, Juan.—Bravo Murillo, número 127.—1.800.000 pesetas.—24.300 pesetas.—W40614.

Vozmediano Ocaña, José.—Tembleque, 36.—1.800.000 pesetas.—24.300 pesetas.—W40622.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—560)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un día otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 4.047 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE.—DOMICILIO.—LOCALIDAD.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Carrascosa Carrascosa, Mercedes.—Eulalia Gil, 19.—1-7-72 al 31-12-75.—755.700 pesetas.—30.328 pesetas.—26.873 pesetas.—E013458.

Miralles Olivo, Francisco.—Carlos Arniches, 9.—1-1-72 al 31-12-75.—364.578 pesetas.—14.578 pesetas.—10.367 pesetas.—E013487.

Vega Maximiliano, Hros. de.—Gavilán, número 5.—1-1-72 al 31-12-75.—189.448 pesetas.—7.577 pesetas.—5.388 pesetas.—E013577.

Pinto Torrijos, José.—Carlos Arniches, 1-1-72 al 31-12-75.—180.546 pesetas.—7.221 pesetas.—5.136 pesetas.—E013578.

Cabanillas Linares, José.—Francisco Vela, 48.—1-1-73 al 31-12-73.—327.280

pesetas.—13.091 pesetas.—2.327 pesetas.—E013702.

Crestelo Rodríguez, Manuel.—Vía Carpetana, 77.—1-1-73 al 31-12-73.—196.756 pesetas.—7.870 pesetas.—1.399 pesetas.—E013982.

Olalia Buenosvinos, Rafael.—Pelicano, número 23.—1-1-72 al 31-12-75.—274.922 pesetas.—10.996 pesetas.—684 pesetas.—E014015.

Requena Moreno, Alvaro.—S. Sinesio, número 3.—1-1-73 al 3-12-75.—179.568 pesetas.—7.182 pesetas.—382 pesetas.—E014055.

García Saornill, Carlos.—Gileña, 4.—1-1-73 al 31-12-75.—426.819 pesetas.—5.013 pesetas.—267 pesetas.—E014184.

Ubeto González, Juana.—Parvillas Bajas.—1-1-73 al 30-6-73.—188.794 pesetas.—7.551 pesetas.—670 pesetas.—E015053.

Ballester Ramón, S. Félix.—Toledo, número 147.—1-1-72 al 31-12-75.—550.041 pesetas.—22.001 pesetas.—15.648 pesetas.—E015113.

Díaz de la Bodega, Nicolás.—Toledo, número 174.—1-1-72 al 31-12-75.—550.041 pesetas.—22.001 pesetas.—15.648 pesetas.—E015114.

Ballester Ramón, S. Félix.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015115.

Bravo Muñoz, Fructuoso.—Toledo, número 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015116.

Boluda Robles, Pascual.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.552 pesetas.—20.002 pesetas.—E015117.

Cañadas Bueno, Elvira.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015118.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015119.

Alonso Alonso, Isidro.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015120.

Francisco Cruz Ruiz.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015121.

Ibáñez, Rosario.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015122.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015123.

Prieto García, Ciriaco.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015124.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-75 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015125.

Otero Miguélez, Ramona.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015126.

Martín Jiménez, Joaquín.—Toledo, 147.—1-1-75 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015127.

Bauzo Martos, Dolores.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015128.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015129.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015130.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015131.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015132.

Olivar Moreno, Dionisio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015133.

Olivar Moreno, Dionisio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015134.

Rodolfo Salas, Carolina.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015135.

Del Barrio y del Acebo, Santos.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015136.

Iglesias Peña, Demetrio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-15.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015138.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015138.

Sanz Antona, Daniel.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—179.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015139.

Ruengo Celada, Manuel.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015140.

Cerro Hernanz, Teresa.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015141.

García, Manuel.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015142.

Rodríguez Nieto, Fernando.—Toledo, número 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015143.

Tapiz Garnica, Pío.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015144.

Fernández Retana, Maximino.—Toledo, número 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015145.

Gómez Pérez, Isabel.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—179.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015146.

Retona Barrio, Miguel.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015147.

Vecilla de las Heras, José.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015148.

Plata González, Juan.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015149.

Jiménez Esteban, Pilar.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015150.

Jiménez Jiménez, Sartorio.—Toledo, número 147.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015151.

Cerro Hernanz, Antonio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015152.

Rodelgo García, Andrés.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015153.

Arroyo Prieto, Gregorio.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015154.

López M., Esther.—Toledo, 147.—1-12-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015155.

González Martín.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—390.609 pesetas.—15.624 pesetas.—11.112 pesetas.—E015156.

García Dorado, Juan.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015157.

López, M. Esther.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015158.

Adán Alcázar, Juana.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015159.

Berrueta y Corte.—Toledo, 147.—1-1-72 al 31-12-75.—279.006 pesetas.—11.160 pesetas.—7.937 pesetas.—E015160.

Fernández Mayorga, Félix.—Parvillas Baja.—1-1-72 al 31-12-73.—192.753 pesetas.—28.800 pesetas.—750 pesetas.—E015171.

Fernández Mayorga, Félix.—Parvillas Bajas.—1-1-74 al 31-12-75.—192.753 pesetas.—28.800 pesetas.—1.025 pesetas.—E015172.

González Hernández, Avelino.—Albino Hernández Kaz.—1-1-72 al 31-12-75.—2.613.409 pesetas.—294.928 pesetas.—20.974 pesetas.—E015173.

Patronato Municipal de la Vivienda.—Escuelas, 8.—1-1-72 al 31-12-75.—209.038 pesetas.—5.602 pesetas.—3.984 pesetas.—E015189.

Rojo García, Juan.—Bolarque, 12.—1-1-73 al 31-12-75.—1.155.312 pesetas.—46.212 pesetas.—35.213 pesetas.—E015190.

Alvarez de Estrada, Luis.—Tamajón, número 7.—1-1-72 al 31-12-75.—1.911.840 pesetas.—76.474 pesetas.—58.273 pesetas.—E015191.

Constructora Industrial, S. A.—Volarque, 13.—1-1-72 al 31-12-75.—1.379.941 pesetas.—55.198 pesetas.—42.061 pesetas.—E015192.

Vaquero, Eulogio.—Ciudad de los Angeles, 91.—1-1-72 al 31-12-75.—1.139.029 pesetas.—45.561 pesetas.—2.430 pesetas.—E015366.

Benavente Alvarez, Antonio.—Ciudad de los Angeles, 93.—1-1-72 al 31-12-75.—440.132 pesetas.—28.800 pesetas.—1.536 pesetas.—E015380.

Hidalgo Vega, Mercedes.—Ciudad de los Angeles, 93.—1-1-72 al 31-12-75.—440.132 pesetas.—28.800 pesetas.—1.536 pesetas.—E015381.

Cenamora Benito, M. Angeles.—Ciudad de los Angeles, 93.—1-1-72 al 31-12-75.—440.132 pesetas.—28.800 pesetas.—1.536 pesetas.—E015391.

Moreno Moreno, José.—Conde Rodríguez San Pedro, 40.—1-1-73 al 31-12-73.—207.860 pesetas.—8.314 pesetas.—750 pesetas.—E015422.

Moreno Moreno, José, Conde Rodríguez San Pedro, 40.—1-1-74 al 31-12-75.—207.860 pesetas.—8.314 pesetas.—2.956 pesetas.—E015423.

Nieto, Saturnino.—Gallo, 21.—1-1-73 al 31-12-75.—189.081 pesetas.—7.563 pesetas.—4.034 pesetas.—E015458.

Brance González, Jesús.—Gallo, 21.—1-1-72 al 31-12-75.—236.352 pesetas.—9.454 pesetas.—5.042 pesetas.—E015459.

Marcos Marcos, Angel.—Claudio Coello, 43.—1-1-71 al 31-12-71.—1.208.903 pesetas.—48.356 pesetas.—8.597 pesetas.—E015532.

Marcos Marcos, Angel.—Claudio Coello, 43.—1-1-72 al 30-6-73.—1.208.903 pesetas.—48.356 pesetas.—1.076 pesetas.—E015533.

Marcos Marcos, Angel.—Claudio Coello, 43.—1-7-73 al 31-12-73.—1.208.903 pesetas.—48.356 pesetas.—4.299 pesetas.—015534.

Marcos Marcos, Angel.—Claudio Coello, 43.—1-1-74 al 31-12-74.—1.208.903 pesetas.—48.356 pesetas.—718 pesetas.—E015535.

Marcos Marcos, Angel.—Claudio Coello, 43.—1-1-75 al 31-12-75.—1.208.903 pesetas.—48.356 pesetas.—8.597 pesetas.—E015536.

Relación número 4.051 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Carrascosa Carrascosa, Mercedes.—Eulalia Gil, 19.—1-1-76 al 31-12-76.—755.700 pesetas.—30.228 pesetas.—7.557 pesetas.—E210697.

Miralle Olivo, Francisco.—Carlos Arniches, 9.—1-1-76 al 31-12-76.—364.456 pesetas.—14.578 pesetas.—2.551 pesetas.—E120715.

Vega Maximiliano, Hros. de.—Gavilán, número 5.—1-1-76 al 31-12-76.—189.448 pesetas.—7.577 pesetas.—1.325 pesetas.—E210793.

Pinto Torrijos, José.—Carlos Arniches, 1.—1-1-76 al 31-12-76.—180.546 pesetas.—7.221 pesetas.—1.264 pesetas.—E210794.

Olalia Buenosvinos, Rafael.—Pelicano, número 23.—1-1-76.—274.922 pesetas.—10.996 pesetas.—192 pesetas.—E211155.

Requena Moreno, Alvaro.—S. Sinesio, número 3.—1-1-76 al 31-12-16.—197.568 pesetas.—7.182 pesetas.—125 pesetas.—E212295.

García Saornill, Carlos.—Gileña, 4.—1-1-76 al 31-12-76.—426.819 pesetas.—5.013 pesetas.—88 pesetas.—E211316.

Relación número 4.052 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Castaño, Antonio.—Villafranca, 12.—1-1-76 al 31-12-76.—370.999 pesetas.—14.839 pesetas.—60 pesetas.—E211338.

Hoyos Postigo, Juan de.—Avenida Real Pinto, 14.—1-1-76 al 31-12-76.—109.397 pesetas.—4.375 pesetas.—767 pesetas.—E211390.

Hoyos Postigo, Juan de.—Avenida Real Pinto, 14.—1-1-76 al 31-12-76.—276.660 pesetas.—11.066 pesetas.—1.937 pesetas.—E211391.

Rodríguez Losada, José.—Villacarriedo, número 8.—1-1-76 al 31-12-76.—126.306 pesetas.—5.052 pesetas.—884 pesetas.—E211493.

- NUM. 63
- Rodríguez Losada, José. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 126.306 pesetas. — 5.052 pesetas. — 884 pesetas. — E211494.
- Rodríguez Losada, José. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 291.205 pesetas. — 11.648 pesetas. — 2.038 pesetas. — E211495.
- Rodríguez Losada, José. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 291.205 pesetas. — 11.648 pesetas. — 2.038 pesetas. — E211496.
- Penelas Gómez, Francisco. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 233.900 pesetas. — 9.356 pesetas. — 1.637 pesetas. — E211500.
- Mateos Martín, José Antonio. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211501.
- Parra Franco, Antolín. — Villacarrido, número 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211502.
- Mediavilla Castañeda, José L. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 233.900 pesetas. — 9.356 pesetas. — 1.637 pesetas. — E211503.
- Sánchez Torre, José. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211504.
- Sánchez Velázquez, José. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211505.
- Flores Machado, José. — Villacarrido, número 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211506.
- Martín Manzanares, Alejandro. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211507.
- Martín Manzanares, Luis. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211508.
- Robles Rodríguez, Andrés. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211509.
- Benito Rodríguez, Epifanía. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211510.
- Sánchez Sánchez, Daniel. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211511.
- Barrios Rodríguez, Antonio. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211512.
- Tenorio Tenorio, Lorenzo. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211513.
- Cañedo Lazcano, Ubaldo. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211514.
- Pascual Ramos, Emiliano. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211515.
- Gil Serrano, Antonio. — Villacarrido, número 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211516.
- Fernández Damaica, Maximiliano. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211517.
- Fernández Damaica, Maximiliano. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211518.
- Fortuoso Alonso, Narciso. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211519.
- Jiménez García, Diego Antonio. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211520.
- Ortiz Peña, Tomás. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211521.
- Montes Sáiz, Paulino. — Villacarrido, número 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211522.
- Jorquera Rodríguez, Alfonso. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211523.
- Pascual Jiménez, Adolfo. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211524.
- Cerezo Molinero, Gregorio. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211525.
- Fernando Sánchez, Argimiro. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211526.
- Pérez Hernández, Jesús. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211527.
- Gutiérrez Mallén, Pilar. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211528.
- Juger Muller Hans y otra. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211529.
- Fernández López, José M. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211530.
- Crespo Yañez, Jesusa. — Villacarrido, número 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211531.
- Martínez Díaz, Fernando. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211532.
- Frutos Aguado, José Luis. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211533.
- Ruiz Plon, Angel. — Villacarrido, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 292.375 pesetas. — 11.695 pesetas. — 2.047 pesetas. — E211534.
- Díaz Sánchez, Jacinto. — Ocaña, número 133. — 1-1-76 al 31-12-76. — 299.431 pesetas. — 26.829 pesetas. — 470 pesetas. — E211567.
- Corbi Berenguer, Francisco y Juan. — Luis Vélez G., 2. — 1-1-76 al 31-12-76. — 9.447.688 pesetas. — 79.360 pesetas. — 13.888 pesetas. — E211593.
- Tineo Tineo, Joaquín. — Paseo de las Delicias, 35. — 1-1-76 al 31-12-76. — 307.967 pesetas. — 12.318 pesetas. — 2.155 pesetas. — E211595.
- Abad Hernández, Alfonso. — Batalla del Salado, 43. — 1-1-76 al 31-12-76. — 220.611 pesetas. — 8.824 pesetas. — 1.544 pesetas. — E211598.
- Herederos de Narciso Foxá. — Atocha, número 64. — 1-1-76 al 31-12-76. — 9.362.496 pesetas. — 374.500 pesetas. — 93.625 pesetas. — E211602.
- Fernández Solís, Antonio. — Jerte, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 132.993 pesetas. — 1.792 pesetas. — 313 pesetas. — E211603.
- Salinas Bonmotti, Jaime y V. — Don Pedro, 6. — 1-1-76 al 31-12-76. — 6.604.769 pesetas. — 166.638 pesetas. — 29.162 pesetas. — E211604.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211618.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211619.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211620.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211621.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211622.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211623.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211624.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211625.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211626.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211627.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211628.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211629.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211630.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211631.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211632.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211633.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211634.
- Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Plaza de la Cancillería, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.439.726 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211635.
- Lamela Pereira, Amador. — Paseo de la Chopera, 37. — 1-1-76 al 31-12-76. — 7.640.944 pesetas. — 77.007 pesetas. — 13.473 pesetas. — E211658.
- Rodrigo Villena, Manuela. — Martínez Seco, 9. — 1-1-76 al 31-12-76. — 218.765 pesetas. — 8.750 pesetas. — 2.188 pesetas. — E211659.
- Estévez Castro, Josefa. — Condesa Telva, 11. — 1-1-76 al 31-12-76. — 787.386 pesetas. — 31.495 pesetas. — 7.874 pesetas. — E211703.
- Rodríguez Dorada, Custodio. — Cáceres, número 26. — 1-1-76 al 31-12-76. — 213.376 pesetas. — 8.535 pesetas. — 1.493 pesetas. — E211705.
- Pérez Nistal, Saturnino. — San José M. Rey, 11. — 1-1-76 al 31-12-76. — 661.737 pesetas. — 10.628 pesetas. — 1.860 pesetas. — E211749.
- Gutiérrez Suárez, Pilar. — General Barrón, — 1-1-76 al 31-12-76. — 230.239 pesetas. — 9.209 pesetas. — 1.612 pesetas. — E211752.
- Arévalo González, Pascual. — Sierra Gorda, 58. — 1-1-76 al 31-12-76. — 219.552 pesetas. — 8.782 pesetas. — 1.537 pesetas. — E211828.
- Expósito Aceitón, José. — Sierra Gorda, número 34. — 1-1-76 al 31-12-76. — 180.191 pesetas. — 7.207 pesetas. — 1.261 pesetas. — E211835.
- Bautista Fernández, Juan. — Casabemajo, 6. — 1-1-76 al 31-12-76. — 175.048 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E211923.
- Madrid, Eladio. — Villafranca, núm. 12. — 1-1-76 al 31-12-76. — 370.999 pesetas. — 14.839 pesetas. — 260 pesetas. — E212037.
- Victoria, Ginés. — Villafranca, núm. 12. — 1-1-76 al 31-12-76. — 310.999 pesetas. — 14.839 pesetas. — 260 pesetas. — E212038.
- Castellanos, Luis. — Villafranca, 12. — 1-1-76 al 31-12-76. — 370.999 pesetas. — 14.839 pesetas. — 260 pesetas. — E212040.
- Heimerle, Ana. — Villafranca, núm. 12. — 1-1-76 al 31-12-76. — 370.999 pesetas. — 14.839 pesetas. — 260 pesetas. — E212041.
- Fernández Aranzano, Vicente. — Higuera, 65. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.286.000 pesetas. — 51.400 pesetas. — 12.850 pesetas. — E212052.
- Relación número 4.053 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.
- Prieto García, Ciriaco. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212059.
- Jiménez Esteban, Pilar. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212060.
- Nieto, Saturnino. — Gallo, número 21. — 1-1-76 al 31-12-76. — 189.081 pesetas. — 7.563 pesetas. — 1.323 pesetas. — E212069.
- Ballester Ramón, S. Félix. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 550.041 pesetas. — 22.001 pesetas. — 3.850 pesetas. — E212130.
- Díaz de la Bodega, Nicolás. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 550.041 pesetas. — 22.001 pesetas. — 3.850 pesetas. — E212131.
- Ballester Ramón, S. Félix. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212132.
- Bravo Muñoz, Fructuoso. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212133.
- Boluda Robles, Pascual. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 24.552 pesetas. — 4.297 pesetas. — E212134.
- Cañadas Bueno, Elvira. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212135.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212136.
- Alonso Alonso, Isidro. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212137.
- Francisco Cru Ruiz. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212138.
- Ibáñez, Rosario. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212139.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212140.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212141.
- Otero Miguélez, Ramona. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212142.
- Martín Jiménez, Joaquín. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212143.
- Bauzo Martos, Dolores. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212144.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212145.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212146.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212147.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212148.
- Olivar Moreno, Dionisio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212149.
- Olivar Moreno, Dionisio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212150.
- Rodolfo Salas, Carolina. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212151.
- Del Barrio y del Acebo, Santos. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212152.
- Iglesias Peña, Demetrio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212153.
- Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212154.
- Sanz Antona, Daniel. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas. — E212155.
- Ruegno Celada, Manuel. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212156.
- Cerro Hernanz, Teresa. — Toledo, 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212157.